



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 98-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Dirección General de Transportes -DGT-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2FN No. 482 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de nueve millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q. 9,841,899.00); **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Miguel Ángel Díaz Bohadilla

Ministro

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
Unid. Ejecutora:	000		
Unid. Desc:	00		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	41-2025 UCEE
		Fecha Respaldo	11 07 2025
		Fecha Elaboración	23 07 2025
		No. COMPROBANTE	482
		Clase Modificación	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-4.00	2202

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					17.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
FIRMA SOLICITADO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA APROBADO

Fecha		
30	07	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000			23	07	482	
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		Fecha Respaldo		Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO				REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-4.00	2202

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					17.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



Hortensia Cid López de Aguilar
Directora
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV-

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha		
23	07	2025

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

FINALIZADO

REPROMGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DENTRO DE LOS PRGS. 01, 12, 14, 17 Y 18 CON	RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 Y	52 CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE	GASTO 100, 200, 300 Y PARA REGULARIZAR SALDOS	NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE	EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL	ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024, A	CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO	DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
9,841,899.00	9,841,899.00	INTRA2	24/07/2025	PRESDAF No.	067-2025	FINALIZADO			

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operator	Campo
1					
2					
3					



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

REPGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS. 01, 12, 14, 17 Y 18 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 Y 52 CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200, 300 Y PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024, A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

ENVIADO PRESUPUESTO 9,841,899.00 0.00 INTRA2

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden

Juan Roberto Alfaro Hernandez

De: Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2025 15:44
Para: Juan Roberto Alfaro Hernandez
Asunto: INTRA2 Q.9,841,899.00

Buena tarde Juan si me pudieras indicar si las siguientes unidades ejecutoras remitieron expedientes de metas físicas por el monto que se detalla a continuación:

UE	MONTO
DS	Q 275,000.00
TRANSPORTES	Q 162,645.00
UCEE	Q 9,344,910.00
CORREOS	Q 9,344.00
PROVIAL	Q 50,000.00
	Q 9,841,899.00

ALFREDO ALEJANDRO SOSA CRUZ
Analista del Depto. De Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
8a. Avenida y 15 Calle Zona 13
www.civ.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

DRTP-0804-2025-CC/Id
Guatemala, 01 de julio de 2025

Licenciada

María Hortensia Del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Dirección Superior

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite al **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 21 (adjunta)**, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.275,000.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

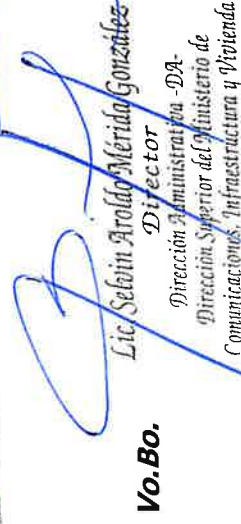
- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 20D-2025

Dicha reprogramación tiene la finalidad de financiar los recursos en el **Grupo de Gasto: 100 "Servicios no Personales"**, para cubrir los compromisos adquiridos en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Atentamente,


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Lic. Selwin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X  **www.civ.gob.gt**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 1/07/2025 HORA : 19:35.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-001-0001	Servicios financieros				Total	-275,000.00	0.00
01 00 000 000 003 000 400 11						-183,333.00	0.00
01 00 000 000 003 000 900 11						-91,667.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-009-0001	Dirección superior				Total	275,000.00	0.00
01 00 000 000 001 000 100 11						275,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	-275,000.00	0
000-009-0001	Dirección superior	0	275,000.00
		-275,000.00	275,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-275,000.00	275,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-275,000.00	275,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-275,000.00	275,000.00
Total		-275,000.00	275,000.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en el Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales", de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO			DIA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 1/07/2025 HORA : 19:35.33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	NO AFECTA METAS FISICAS
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	NO AFECTA METAS FISICAS
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	NO AFECTA METAS FISICAS
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en el Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales", de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO			
	DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 1/07/2025 HORA : 19:35.33 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
1342-16; 3380-18;				

DESCRIPCIÓN
Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para cumplir con los compromisos adquiridos en el Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales", de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian José Chunchilla González
Departamento de Asesoría y Tamile Presupuestal
Dirección Superior

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Selvin Arallo Merida Gonzalez
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 201 FECHA: 1/07/2025

DIRECCIÓN SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q275,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución No. DA/INT 20D-2025 emitido por: D RTP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUMP	PG	ACT	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	1	01	003	Productos Financieros					0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	1	01	003		Q275,000.00		-Q275,000.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	9	01	001	Dirección Superior					0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
0	9	01	001			Q275,000.00		Q275,000.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
TOTAL					Q275,000.00	Q275,000.00	-Q275,000.00	Q275,000.00			

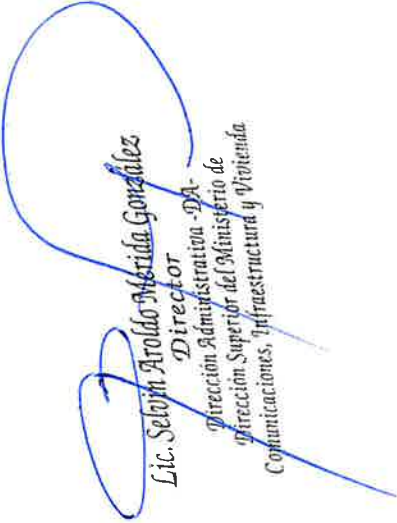
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1342-16; 3380-18;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Selvin Aroldo María González
Director
Dirección de Administración -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



RESOLUCION INTERNA DA/INT. 20D-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” con vigencia para el ejercicio fiscal 2,025, lo indicado en el artículo 5, inciso b), del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco” en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Realizar el trámite de la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: **100 “Servicios no Personales”**, esto con el fin de fortalecer el renglón 189 “Otros estudios y/o servicios” para cubrir los diferentes compromisos por actividades de funcionamiento a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por monto de: **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 275,000.00)**, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 01 de julio de 2025.

Lic. Selam Arango Mérida González
Directora
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 21 de julio de 2025
Oficio Planificación 106-2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: *10:34* Horas
Firma: *[Signature]*

Directora
Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho

Estimada Licda. Del Cid

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación **INTRA 2**, por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS, (Q162,645.00)** esta modificación tiene la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT- /

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 055-2025 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora 204, Dirección General de Transportes -DGT- / , por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido. /

[Signature]
Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

[Signature]
Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

cc: Archivo

📍 1ra. Avenida 7-61 zona 10

☎ (502) 2299-0200

🌐 www.dgt.gob.gt

📱 @DGTguate @DGToficial



RESOLUCION DE DIRECCION No. 55-2025
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala artículo 238, literal b) Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, artículo 32 numeral 2, el Decreto Numero 36-2024 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Trasportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

Artículo 1. Que la modificación presupuestaria **INTRA 2** presentada por el Departamento Financiero por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS, (Q162,645.00) no afecta las metas físicas para el presente ejercicio fiscal.



Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 21 de julio de 2025

Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

cc:



1ra. Avenida 7-61 zona 10



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate @DGToficial

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q162,645.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2-024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Resolución 035-2025 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Diminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				RESUMEN SUBPRODUCTO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DÉBITO	CRÉDITO			
18	5	12	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	5	1	12		Dirección Y Coordinación	Q86,815.00	Q22,825.00	-Q63,990.00		0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	12	2	Regulación De Transporte Extraurbano De Pasajeros Y Carga Por Carretera						0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	12		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Olorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q75,830.00	Q123,660.00		Q47,830.00	0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	3	12		Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Modificadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q0.00	Q1,200.00		Q1,200.00	0	Documento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	4	12		Operativos De Control Fijo Del Servicio De Transporte Extraurbano	Q0.00	Q14,960.00		Q14,960.00	0	Evento	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL						Q162,645.00	Q182,645.00	-Q63,990.00	Q63,990.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2364, 1856, 13121,2660

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación					Total	-162,645.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	0.00
	12	00	000	001	000	400	11	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:							
	12	00	000	002	000	100	11	0.00
	12	00	000	002	000	200	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

018-005-0001	Dirección y coordinación					Total	162,645.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera							
	12	00	000	002	000	200	11	0.00
	12	00	000	002	000	300	11	0.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera							
	12	00	000	002	000	100	11	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano							
	12	00	000	002	000	200	11	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55.45 REPORTE: R00817622.rpt										
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16										
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES												
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:										
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X										
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO										
018-005-0001 Dirección y coordinación		-86,815.00		22,825.00										
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera		-75,830.00		123,660.00										
018-006-0003 Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera		0		1,200.00										
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano		0		14,960.00										
		-162,645.00		162,645.00										
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO										
11-INGRESOS CORRIENTES		-162,645.00		162,645.00										
0000-SIN ORGANISMO		-162,645.00		162,645.00										
0000-SIN CORRELATIVO		-162,645.00		162,645.00										
Total		-162,645.00		162,645.00										
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
DÉBITO														
CRÉDITO														
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.														
DESCRIPCIÓN														
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión														
SOLICITADO														
FECHA DE APROBACIÓN														
DÍA														
MES														
AÑO														

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55:45 REPORTER: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
								EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
								EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
								EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
								EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE	
								EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados

1856-13; 2364-6; 2660-4; 13121-13; 13121-14;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Luis Antonio Reyes Lima
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
CIV



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 21 de julio año 2025
OFICIO No. D.F./D.G.T. 648-2025

Licenciado

Renato Cuin Aguilar

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

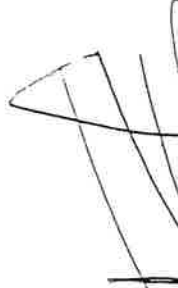
Presente.

Licenciado Cuin:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 16 por un monto de ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales exactos, (Q162,645.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA2), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Lic. Milagros Morales Arriaza Galazár
Jef. de Oficina -DGT-
Dirección General de Transportes
-CIV-


Vo. Bo.
Lic. Néstor Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-



1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate @DGToficial



**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES**

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales exactos, (Q162,645.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001:	Dirección y Coordinación
Ubicación geográfica:	0901
Renglón 291-0901 "Útiles de oficina"	
Q43,355.00	

Se solicita el débito en el presente renglón derivado a que se determinó que se cuenta con existencia de útiles de oficina, para uso del personal de la sede regional para el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001:	Dirección y Coordinación
Ubicación geográfica:	0101
Renglón 413-0101 "Indemnización al personal"	
Q43,460.00	

Se solicita el débito en el presente renglón derivado a que se tienen programados los pagos de prestaciones laborales (Indemnización) a extrabajadores de la DGT para el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Q 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial



DÉBITO

Fuente 11:	Ingresos Corrientes	
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera	
Actividad 02:	Regulación de transporte	
Ubicación geográfica:	0101	
Renglón 171-0101	"Mantenimiento y reparación de edificios"	Q55,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que no se realizaran reparaciones en las nuevas instalaciones de la DGT.		
Renglón 247-0101	"Especies timbradas y valores"	Q8,000.00
Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que se cuenta con existencia de timbres en el Unidad de Asesoría Jurídica para el presente ejercicio fiscal.		
Renglón 253-0101	"Llantas y neumáticos"	Q4,096.00
Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que no se realizará ninguna compra de llantas en el presente ejercicio fiscal.		
Renglón 254-0101	"Artículos de caucho"	Q6,500.00
Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que no se realizaran compras ya que se cuenta con existencia de productos relacionados al presente renglón.		
Renglón 261-0101	"Elementos y compuestos químicos"	Q2,234.00
Se solicita el débito en el presente renglón, se realizó una proyección y se determinó que el monto anterior no será utilizado, ya que se cuenta con existencia de insecticidas para el presente ejercicio fiscal.		



CRÉDITO

Fuente 11:
Programa: 12:
Actividad 001:

Ingresos Corrientes
Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Dirección y coordinación

Renglón 211-0101"Alimentos para personas" Q13,200.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de alimentos para consumo del personal de áreas y secciones de la de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
100 UNID	Café Sabor: Clásico;	3540	Q60.00	Q6,000.00
100 BOLSA	Azúcar Clase: Blanca;	2405	Q17.00	Q1,700.00
100 FRASCO	Clase: Blanca; Estado: Polvo;	28004	Q55.00	Q5,500.00
Total.....				Q13,200.00

Renglón 268-0101"Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q9,625.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de cajas plásticas que serán utilizadas para el archivo de documentación de las áreas y secciones de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
125 UNID	Caja, Alto: 40 Centímetro; Ancho: 55 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 70 Centímetro; Material: Plástico;	148020	Q77.00	Q9,625.00
Total.....				Q9,625.00



CRÉDITO

Fuente 11:
Programa: 12:
Actividad 002:

Ingresos Corrientes
Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Regulación de transporte

Renglón 151-0101 "Arrendamiento de edificios y locales" Q1,200.00

Se solicita el complemento para el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago del arrendamiento del local que ocupa las instalaciones de la Dirección General de Transportes y la bodega donde se resguarda mobiliario, equipo y documentación de todas las áreas y secciones de la DGT hasta el mes de diciembre del año 2025.

Renglón 211-0101 "Alimentos para personas" Q8,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de alimentos para consumo del personal de áreas y secciones de la de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
500 UNID	Agua Clase: Purificada;	4877	Q17.00	Q8,500.00
Total.....				Q8,500.00

Renglón 241-0101 "Papel de escritorio" Q26,700.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de papel de escritorio para uso del personal de las diferentes áreas y secciones de la DGT.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
300 RESMAS	Papel bond Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Carta;	1592	Q43.00	Q12,900.00
300 RESMAS	Papel bond Color: Blanco; Gramaje: 75	1593	Q46.00	Q13,800.00



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



	Gramos; Tamaño: Oficio;		
Total.....			Q26,700.00

Renglón 268-0101 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C."

Q9,625.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de cajas plásticas que serán utilizadas para el archivo de documentación de las áreas y secciones de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
125 UNID	Caja, Alto: 40 Centímetro; Ancho: 55 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 70 Centímetro; Material: Plástico;	148020	Q77.00	Q9,625.00
Total.....				Q9,625.00

Renglón 269-0101 "Otros productos químicos y conexos"

Q560.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de pegamento que será utilizado en el área de mantenimiento de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
2 BOTE	Pegamento Tipo: Gel; Uso: Pvc;	30168	Q280.00	Q560.00
Total.....				Q560.00

Renglón 289-0101 "Otros productos metálicos"

Q3,600.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de soportes para tv, que serán utilizados en el área que se habilitara para sala de monitoreo, de la Dirección General de Transportes.



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
6 UNID	SopORTE para tv Material: Acero inoxidable; Para televisores de: 32 a 83 Pulgadas; Tipo: En techo;	176967	Q600.00	Q3,600.00
Total.....				Q3,600.00

Renglón 297-0101“Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de insumos eléctricos, para uso en el área de mantenimiento de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
3 UNID	Cable de red Calibre: 24 awg; Categoría: 3; Hilo: 12 ; Pares trenados: 6 ; Tipo: Utp;	72592	Q2,328.00	Q6,984.00
150 UNID	Placa de red Clase: Sencilla; Forma: Rectangular; Material: Policarbonato; Puertos: 1 ;	84799	Q14.00	Q2,100.00
150 UNID	Dado de red Categoría: 6; Tipo: 110 ;	136158	Q30.00	Q4,500.00
Total.....				Q13,584.00

Renglón 298-0101“Accesorios y repuestos en general”

Q14,960.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de accesorios que serán utilizados en la Unidad de Tecnología de la Información, de la Dirección General de Transportes.

Q 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
2 UNID	ODF para montaje en rack sin bandeja de empalme para 3 adaptadores	Sin insumo	Q640.00	Q1,280.00
2 UNID	Platina con 6 adaptadores SC Duplex	Sin insumo	Q240.00	Q480.00
48 UNID	Pigtail de fibra óptica SC/UPC 1.5 m	Sin insumo	Q66.00	Q3,168.00
24 UNID	Patch cord de fibra óptica para SC/UPC para interior	Sin insumo	Q202.00	Q4,848.00
24 UNID	ODF con 4 adaptadores SC/UPC para interior	Sin insumo	Q216.00	Q5,184.00
Total.....				Q14,960.00

Renglón 324-0101“Equipo educacional, cultural y recreativo” Q6,380.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de equipo educacional que será utilizado en la Unidad de Comunicación Social, de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
2 UNID	Microfono de inalambrico de solapa Alcance: 100 Metro; Ancho de banda: 24 MegaHercio; Banda de señales: Fm; Funcionamiento: Baterías; Incluye: Receptor, transmisor inalambrico, microfono de clip;	161481	Q1,795.00	Q3,590.00



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



	Respuesta de frecuencia: 50 a 16000 hercio;			
2 UNID	Kit de trípode y rótula del trípode: 18.5 a 78 pulgadas; Contiene: Trípode y rótula; Material: Aluminio; Peso de soporte contrabalace: 5 Kilogramos; Peso de soporte del trípode: 15 Kilogramos; Uso: Cámara de video, cámara fotográfica entre otros;	171145	Q1,395.00	Q2,790.00
Total.....				Q6,380.00

Renglón 326-0101 "Equipo para comunicaciones"

Q47,864.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de equipo de comunicaciones, que será utilizado en la Unidad de Tecnología de la Información, de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
4 UNID	Switch de red administrable y poe Cantidad de puertos: 24 puertos rj45 y 2 puertos sfp; Conectividad: 10/100/1000; Fuente de alimentación: 100	114792	Q 3,940.00	Q15,760.00

1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



2 UNID	a 240 Voltio; Potencia poe: 30.8 Vatio; Unidad de rack: 1u; Velocidad de conmutación: 128 Gigabyte/Segundo; Switch de red administrable y poe Cantidad de puertos: 48 puertos rj45 poe y 2 puertos sfp+; Capacidad de conmutación: 216 Gigabyte/Segundo; Conectividad: 10/100/1000; Fuente de alimentación: 110 a 240 Voltio; Memoria flash: 128 Megabyte; Memoria ram: 512 Megabyte; Potencia poe: 740 Vatio;	117193	Q8,495.69	Q16,991.38
1 UNID	Switch de canal de fibra Cantidad de puertos: 16 ; Capacidad: 320 Gigabyte/Segundo; Conectores: Sfp; Unidad de rack: 1u; Voltaje de alimentación: 100 a 240 Voltio;	168704	Q15,112.20	Q15,112.20
Total.....				Q47,863.58

1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala (502) 2299-0200 www.dgt.gob.gt

@DGTguate @DGToficial



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Reglón 328-0101 "Equipo de cómputo"

Q1,047.00

Se solicita el crédito en el presente reglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de un disco duro, que será utilizado en la Unidad de Comunicación Social, de la Dirección General de Transportes.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
1 UNID	Disco duro, Capacidad: 5 Terabyte(s); Interfaz: Usb; Tipo: Externo;	54178	Q1,047.00	Q1,047.00
Total.....				Q1,047.00

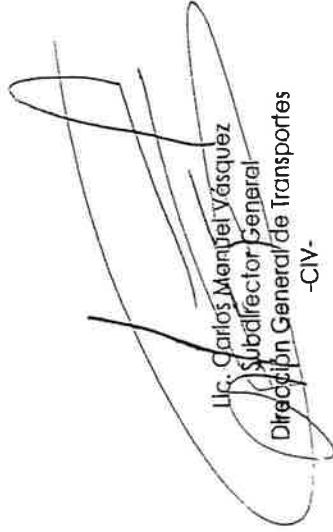
Reglón 329-0101 "Otras máquinas y equipos"

Q5,800.00

Se solicita el crédito en el presente reglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de dos literas que serán utilizadas por personal de seguridad de las instalaciones de la DGT.

Cantidad	Descripción	Cod. Insumo	Precio Unitario	Total
2 UNID	Litera desmontable Accesorios: Escalera; Incluye: Colchones; Material: Hierro; Tamaño: Imperial;	64187	Q2,900.00	Q5,800.00
Total.....				Q5,800.00


Lic. Miguel Ángel Pacheco Galaz
Jefe del Departamento de Equipos,
Dirección General de Transportes
-CIV-


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
-CIV-

Q 1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala

(502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

  @DGTguate  @DGToficial

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
EJERCICIO FISCAL 2025

[illegible]

204 Actividad 002 "Regulación de transporte"

[illegible]

[Handwritten signature]

-CIV-
 Dirección General de Transportes
 Subdirección General
 Lic. Carlos Manuel Vásquez



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 056-2025

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones de la Dirección General de Transportes tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el Artículo 32, “Modificaciones Presupuestarias” numeral 3, literal a, del Decreto número 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”

POR TANTO:

El Sub director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para readecuar el presupuesto, del grupo de gasto 100 “Servicios no personales”, 200 “Materiales y suministros”, 300 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” y 400 “Transferencias corrientes”, por medio de una Modificación Presupuestaria clase **INTRAZ** por un monto de ciento



1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate @@DGToficial



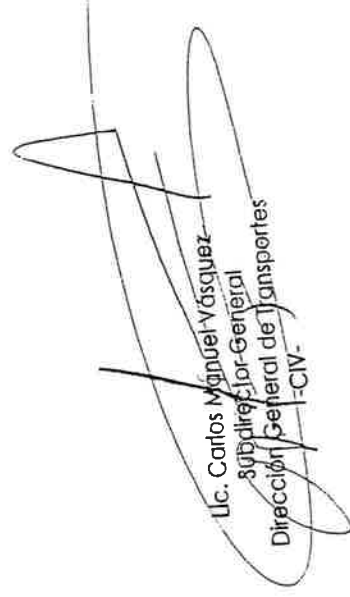
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales exactos (Q162,645.00), dentro del Programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera", con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2025.

Guatemala, 21 de julio del año 2025.


Uc. Carlos Manuel Vásquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
I-CIV.



1 Avenida, 7-65, zona 10, Guatemala, Guatemala



(502) 2299-0200



www.dgt.gob.gt



@DGTguate @DGToficial

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55:45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

018-005-0001	Dirección y coordinación				Total	-162,645.00	0.00
	12	00	000	001 000	200	11	
	12	00	000	001 000	400	11	-43,355.00
	12	00	000	001 000	400	11	-43,460.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:						
	12	00	000	002 000	100	11	-55,000.00
	12	00	000	002 000	200	11	-20,830.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF		
Total					162,645.00	0.00

018-005-0001	Dirección y coordinación						22,825.00	0.00
	12	00	000	001	000	200	11	
018-006-0001	Personas jurídicas o Individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera						62,569.00	0.00
	12	00	000	002	000	200	11	
	12	00	000	002	000	300	11	
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera						1,200.00	0.00
	12	00	000	002	000	100	11	
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano						14,960.00	0.00
	12	00	000	002	000	200	11	

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DESCRIPCIÓN 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55.45 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-86,815.00	22,825.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-75,830.00	123,660.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	1,200.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	0	14,960.00
		-162,645.00	162,645.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-162,645.00	162,645.00
0000-SIN ORGANISMO		-162,645.00	162,645.00
0000-SIN CORRELATIVO		-162,645.00	162,645.00
Total		-162,645.00	162,645.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 21/07/2025
				HORA : 15:55:45
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centro Costo Consolidados

1856-13; 2364-6; 2660-4; 13121-13; 13121-14;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Milazar Magaña Salazar
Jefe de Departamento de Ingresos
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Carlos Manuel Vázquez
Subdirector General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55:45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF

Total -162,645.00 0.00

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	200	11		-43,355.00	0.00
		12	00	000	001	000	400	11		-43,460.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbani	12	00	000	002	000	100	11		-55,000.00	0.00
		12	00	000	002	000	200	11		-20,830.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																			
SUBPRODUCTO																			
PG				SP				PY											
				ACT				OB											
				GRUPO				FF											
Total																			
162,645.00 0.00																			

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	200	11		22,825.00	0.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	12	00	000	002	000	200	11		62,569.00	0.00
		12	00	000	002	000	300	11		61,091.00	0.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	12	00	000	002	000	100	11		1,200.00	0.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	12	00	000	002	000	200	11		14,960.00	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55:45 REPORTE: R00017622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-86,815.00	22,825.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-75,830.00	123,660.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	1,200.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	0	14,960.00
		-162,645.00	162,645.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-162,645.00	162,645.00
0000-SIN ORGANISMO		-162,645.00	162,645.00
0000-SIN CORRELATIVO		-162,645.00	162,645.00
Total		-162,645.00	162,645.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DÉBITO		CRÉDITO	

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:55.45 REPORTES: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	16

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano
							NO SE MODIFICAN METAS FISICAS YA QUE ESTAS ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centro Costo Consolidados
1856-13; 2364-6; 2660-4; 13121-13; 13121-14;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
Luis Antonio Reyes Lima Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional Dirección General de Transportes CIV Lic. Carlos Manuel Vásquez Suplente General Dirección General de Transportes CIV		



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado



REF: Oficio-2.1-546-2025/ach

Guatemala, 21 de julio de 2025

Licenciada

María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por un monto de **Q. 9,344,910.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Licda. Jacqueline L. Chuc Beto
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Licda. Flor de María Palencia Tejada
Dirección de Edificios
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Cc: Archivo
Adjunto: documentos indicados.

Resolución-40-2025

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación:
Guatemala, veintiuno de julio de dos mil veinticinco.

Considerando:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, cobra vigencia al modificar el nombre y ampliar la cobertura de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Considerando:

Que por medio del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, se aprobó el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones presupuestarias en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo; Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

Considerando:

Que el 13 de junio de este año, el Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Acuerdo Ministerial No. 899-2025 aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. NÚMERO CERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION UCEE DIOGONAL AJ (013-2025-UCEE/AJ), de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), suscrito por la Contadora Pública y Auditora FLOR DE MARIA PALENCIA TEJADA, en su calidad de Director IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por delegación contenida en Acuerdo Ministerial No. 912-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, la señora IRIS YANIRA SOLIS HERNANDEZ, en su calidad de Propietaria de la empresa mercantil denominada MAQUIFUERZA, para la ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, como se establece en el contrato que por este medio se aprueba. El plazo para la entrega de los módulos prefabricados es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, a partir

del día siguiente de la notificación del Acuerdo Ministerial de aprobación del contrato, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.9,894,604.86), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Considerando:

Que el 21 de julio del año en curso mediante correo electrónico el Licenciado Ronaldo Monzón del Departamento de Finanzas y Suministros indicó "Adjunto el Cuadro de débitos y créditos y la Resolución No. 41-2025 UCEE, transferencia presupuestaria por la 'Adquisición de Módulos Prefabricados', Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos", por Q.9,344,910.00".

De acuerdo con el cuadro adjunto el débito se realizará en el centro de costo 14383. El crédito se llevará a cabo en los centros de costo siguientes: 21861, 21862, 21864, 21865, 21866, 21868, 21867, 21869 y 21870.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 establece en el Artículo 5 literal b) segundo párrafo que se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR-, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado requiere una modificación presupuestaria en débitos y créditos por un monto financiero de Q. 9,344,910.00. DÉBITO y CRÉDITO con cargo de la Fuente de Financiamiento 52, Programa 14 a cargo de UCEE.

Por tanto:

Con base en los considerandos, fundamento legal citado en los párrafos anteriores y a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y en ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, nombramiento hecho con el contrato individual de trabajo No. 08-2024-022 UCEE, de fecha 01 octubre de julio 2024, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1058-2024, de fecha 01 octubre del presente año, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial 1530-2024 del 27 de diciembre de 2024.

Resuelve:

Primero: Aprobar la Reprogramación de metas de productos y subproductos tipo **INTRA 2**, por un monto de **Q. 9,344,910.00**, la cual afecta el centro de costo 14383, de la fuente de financiamiento 52, Programa 14 a cargo de UCEE la misma SI afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.



Segundo: Facultar al Departamento de Planificación y al Departamento de Finanzas y Suministros para realizar las gestiones y trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión. Notifíquese.


Licda. Florencia Patricia Tejada
Directora General
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCOE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 206

FECHA: 21/07/2025

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2 /
MONTO EN NÚMEROS: Q9,344,910.00
MONTO EN LETRAS (Q): --NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Resolución-40-2025 emitido por: Departamento de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA					RESUMEN SUBPRODUCTO							
PRGO	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
						DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	24	2	14	1	Dirección Y Coordinación	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	Q9,344,910.00	Q0.00	-Q9,344,910.00	4	Persona	Si conlleva movimiento de metas físicas
0	24	4	14	1	Dirección Y Coordinación	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos	Q0.00	Q9,344,910.00	Q9,344,910.00	17	Entidad	
TOTAL							Q0.00	Q9,344,910.00	Q0.00	Q9,344,910.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

14383-4; 21861-1; 21862-1; 21864-1; 21865-1; 21866-1; 21867-1; 21868-1; 21869-1; 21870-1;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


MPA Jacobo Urrutia Roteb
Subdirector
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Licda. Flor de María Palencia Tejeda
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:56.29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	Total	-9,344,910.00	0.00
14 00 000 001 000 300 52			-9,344,910.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

024-001-0004	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos	Total	9,344,910.00	0.00
14 00 000 001 000 300 52			9,344,910.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional		-9,344,910.00	0
024-001-0004	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos		0	9,344,910.00
			-9,344,910.00	9,344,910.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS			-9,344,910.00	9,344,910.00
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			-9,344,910.00	9,344,910.00
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)			-9,344,910.00	9,344,910.00
		Total	-9,344,910.00	9,344,910.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de los centros de costo para disponer de recursos presupuestarios para su ejecución en el presente ejercicio fiscal; DÉBITO Y CRÉDITO del Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos", Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0403 y Correlativo 0065, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DÍA MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/07/2025 HORA : 15:56.29 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:					
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		35					
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-4	Persona
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	024-001-0004	Entidades beneficiadas con instalación y dotación de módulos	17	Entidad
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los renglones presupuestarios.	
Centro Costo Consolidados									
14383-4; 21861-1; 21862-1; 21864-1; 21865-1; 21866-1; 21867-1; 21868-1; 21869-1; 21870-1;									

Reprogramación de los centros de costo para disponer de recursos presupuestarios para su ejecución en el presente ejercicio fiscal: DÉBITO Y CRÉDITO del Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos". Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", Organismo 0403 y Correlativo 0065, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Licda. Flor de María Palencia Pelada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MBA, Jackeline Choc Bolea
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

ANEXO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS
PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

RENGLÓN 329 "OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS", ORGANISMO 0403 Y CORRELATIVO 0065

RENGLÓN	UBG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS AÑO 2025	ECONOMÍA / (DÉFICIT)	DÉBITO	CRÉDITO	CENTRO DE COSTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
329	0201	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 9,344,910.00	Q 14383	GUASTATOYA	EL PROGRESO	
329	0107	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 1,099,401.00	(Q 1,099,401.00)	Q 21861	Q 1,099,401.00	COBAN	ALTA VERAPAZ	
329	0114	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 1,099,401.00	(Q 1,099,401.00)	Q 21862	Q 1,099,401.00	SOLOLA	SOLOLA	
329	0116	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 1,099,401.00	(Q 1,099,401.00)	Q 21864	Q 1,099,401.00	BARILAS	HUEHUETENANGO	
329	0201	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 2,198,802.00	(Q 2,198,802.00)	Q 21865	Q 2,198,802.00	IXCAN	QUICHÉ	
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 1,099,401.00	(Q 1,099,401.00)	Q 21866	Q 1,099,401.00	SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	ESCUINTLA	
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 549,701.00	(Q 549,701.00)	Q 21868	Q 549,701.00	EL CHOL	BAJA VERAPAZ	
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 549,701.00	(Q 549,701.00)	Q 21867	Q 549,701.00	PURULHÁ	BAJA VERAPAZ	
329	1213	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 549,701.00	(Q 549,701.00)	Q 21869	Q 549,701.00	PUERTO BARRIOS	IZABAL	
329	1712	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 25,000,000.00	Q -	Q -	Q 1,099,401.00	(Q 1,099,401.00)	Q 21870	Q 1,099,401.00	MOVUTA	JUTIAPA	
TOTALES			Q 250,000,000.00	Q -	Q 25,000,000.00	Q 9,344,910.00	Q 15,655,090.00	Q 9,344,910.00	Q 9,344,910.00			



Outlook

Cuadro de débitos y créditos, transferencia presupuestaria por la 'Adquisición de Módulos Prefabricados", Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos", por Q.9,344,910.00

Desde Sección de Presupuesto <presupuestos@ucee.gob.gt>

Fecha Lun 21/07/2025 11:47

Para Ana Lucía Chaperon <achaperon@ucee.gob.gt>; Yessika Dinora García Domínguez <ygarcia@ucee.gob.gt>
CC Cristian David Castillo Lopéz <ccastillo@ucee.gob.gt>; Hilda Judith Girón Urizar <hjgiron@ucee.gob.gt>;
Jaime Morales <jmorales@ucee.gob.gt>; Jackeline Liseth Choc Boteo <jchoc@ucee.gob.gt>; Flor Palencia
<fpalencia@ucee.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (209 KB)

Resolución No. 41-2025 UCEE.pdf; Débitos & Créditos Transferencia Renglón 329 Módulos Prefabricados.xls;

Buenos días

Adjunto el Cuadro de débitos y créditos y la Resolución No. 41-2025 UCEE, transferencia presupuestaria por la 'Adquisición de Módulos Prefabricados", Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos", por Q.9,344,910.00.

Att.

Ronaldo
Lopez Monzón

Servicios Profesionales
Departamento de Finanzas
Presupuesto

📍 2da calle "A" 8-49 zona 10, Guatemala

☎ 2245-1212 Ext. 213





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Reg. No. **33596**

REF. **JAAR/cr**

NOG 25085948

AL CONTESTAR, SIRVASE MENCIONAR EL
NÚMERO Y
REFERENCIA DE ESTA NOTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Notificación a: **IRIS YANIRA SOLIS HERNANDEZ, Propietaria de la Empresa**
Mercantil denominada MAQUIFUERZA

EL ACUERDO MINISTERIAL

Número: **899-2025** de fecha: **13 DE JUNIO DE 2025**

que aprueba el Contrato **013-2025-**

Administrativo No. **UCEE/AJ** de fecha: **29 DE MAYO DE 2025**

La hora y fecha de notificación que corresponda, debe estarse a la fecha y hora de publicación en el portal de GUATECOMPRAS.

CLEMENTE FRANCISCO REYES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Las notificaciones que provengan de actos en los que aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el artículo 6 del Decreto 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala.

REGISTRO 33596 NOG 25085948 ACUERDO 899-2025 CONTRATO 013-2025-UCF/AJ PROYECTO

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X d **www.civ.gob.gt**



Guatemala, 13 JUN 2025

ACUERDO MINISTERIAL No. 899-2025

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, se nombró la Junta de Licitación, para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública Nacional No. UCEE-24-2024, NOG 25085948.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fundamento en el artículo 9 numeral 4, inciso 4.2, literal b) y 36 de la Ley citada, en Resolución No. SADS-138-2025, de fecha 29 de abril de 2025, aprobó lo actuado por la Junta de Licitación para el evento relacionado, quien adjudicó el evento en referencia, a la oferente **IRIS VANIRA SOLIS HERNANDEZ, Propietaria de la Empresa Mercantil MAQUIFUERZA**, bajo la responsabilidad de los integrantes de la Junta de Licitación nombrada.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 20 y 27 literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 y 49, del Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

APROBAR, el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. NÚMERO CERO TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION UCEE DIAGONAL AJ (013-2025-UCEE/AJ), de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025), suscrito por la Contadora Pública y Auditora FLOR DE MARIA PALENCIA TEJADA, en su calidad de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por delegación contenida en Acuerdo Ministerial No. 912-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, y la señora IRIS VANIRA SOLIS HERNANDEZ, en su calidad de Propietaria de la empresa mercantil denominada MAQUIFUERZA, para la ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, como se establece en el contrato que por este medio se aprueba. El plazo para la entrega de los módulos prefabricados es de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, a partir del día siguiente de la notificación del Acuerdo Ministerial de aprobación del contrato, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES CON OCIENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.9,894,604.86), el cual incluye el Impuesto al Valor



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Agregado (IVA), el pago se hará con cargo a las partidas presupuestarias números: 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1601-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-0701-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-0114-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1326-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1420-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-0502-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1508-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1506-52-0403-0065, 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-1801-52-0403-0065 y 2025-11130013-206-00-14-00-000-001-000-329-2214-52-0403-0065, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente o a las que en el futuro le corresponda.

COMUNÍQUESE:



Miguel Ángel Díaz Bobadilla

Ministro

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

Carlos González Sierra

Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

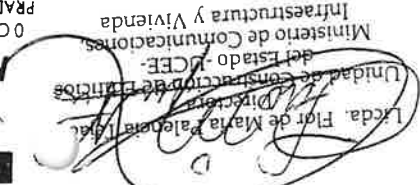
**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD
DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. NÚMERO CERO TRECE GUION
DOS MIL VEINTICINCO GUION UCEE DIAGONAL AJ (013-2025-UCEE/AJ).**

En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, **NOSOTROS**: Por una parte, **Flor de María Palencia Tejada**, de cuarenta y seis años de edad, soltera, guatemalteca, contadora pública y auditora, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho espacio treinta y ocho mil cuarenta tres espacio cero ciento uno (2468 38043 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones la segunda (2ª) calle "A" ocho guion cuarenta y nueve (8-49) de la zona diez (10), del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, actúo para la firma del presente contrato por delegación conferida por el señor ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en acuerdo ministerial número novecientos doce guion dos mil veinticuatro (912-2024) del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Director Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, institución que tiene el número de cuentadancia U dos guion cuarenta y dos (U2-42), calidad que acredito con: **a)** Contrato individual de trabajo número cero ocho guion dos mil veinticuatro guion cero veintidós guion UCEE (08-2024-022-UCEE), del uno de octubre de dos mil veinticuatro, aprobado mediante acuerdo ministerial número un mil cincuenta y ocho guion dos mil veinticuatro (1058-2024), del uno de octubre de dos mil veinticuatro; prorrogado mediante acuerdo ministerial un mil quinientos treinta guion dos mil veinticuatro (1530-2024) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); **b)** Acta número sesenta y nueve guion dos mil veinticuatro (69-2024), del uno de octubre de dos mil veinticuatro, asentada en los folios cero cero tres mil cuatrocientos noventa y cinco (003495) y cero cero tres mil cuatrocientos noventa y seis (003496), del libro de actas de la Sección de Personal del Departamento Administrativo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L dos (L2) cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro (59564), donde consta que tomé posesión del cargo para la cual fui nombrada;

y por la otra parte, **IRIS YANIRA SOLIS HERNANDEZ**, de cincuenta y dos años de edad, soltera,

guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos cincuenta y ocho espacio cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete espacio dos mil doscientos siete (2658 52277 2207), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de propietaria de la empresa mercantil denominada **MAQUIFUERZA**, lo cual acreditado con fotocopia legalizada de la patente de comercio de la empresa, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número de registro cuatrocientos ochenta y un mil novecientos ochenta (481980), folio novecientos setenta y dos (972), del libro cuatrocientos cuarenta y tres (443) de auxiliares de comercio, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en la cero calle E seis guion catorce zona dos colonia Prados de Villa Nueva, del municipio de Villa Nueva, del departamento de Guatemala o el portal Guatecompras, tal y como lo establece el artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas, así como al correo electrónico siguiente ventas@maquifuierza.com, por lo que manifiesto que estoy enterada, acepto y se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos que se practiquen de conformidad con la ley y este contrato, cualquier cambio de lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos se hará saber de inmediato a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- por escrito. Los comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las calidades y datos de identificación personal consignados, que toda la documentación que se tiene a la vista y las representaciones que se ejercita son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato. En lo sucesivo, en las calidades con que actuamos los comparecientes nos denominaremos "EL ESTADO" y "LA CONTRATISTA", respectivamente; asimismo, se entenderá que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se denominará "EL MINISTERIO"; la entidad aseguradora que garantice el cumplimiento de este contrato se denominará "LA AFIANZADORA"; "LA UCEE" es la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; "EL DIRECTOR" o "LA DIRECCIÓN" es el Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; "LA LEY" es la Ley de Contrataciones del Estado,


MAQUIFUERZA
0 CALLE E-6-14 ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
PBX: (502) 66729019
www.maquifuierza.com


Licda. Flor de María Palencia López
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas; el reglamento de "LA LEY" contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, se le denominará "EL REGLAMENTO". Para los efectos de interpretación del presente contrato se acuerda que cualquier cifra escrita en letras y números, en caso de que exista discrepancia entre uno y otro, se deberá tener como válida y correcta la cantidad escrita en letras. Por este medio los comparecientes convenimos en celebrar

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD de conformidad con

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato de adquisición de

módulos prefabricados se suscribe con fundamento en: **a) Los artículos: uno (1), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho, (48) y cuarenta y nueve (49) de "LA LEY" y cuarenta y dos (42) de "EL REGLAMENTO"; b) Artículo veintiséis (26) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; c) Acta número veinticuatro guion dos mil veinticinco (24-2025) de recepción de ofertas, suscrita por los miembros titulares de la junta de licitación UCEE guion veinticuatro guion dos mil dos mil veinticinco (UCEE-24-2025), del tres de abril de dos mil veinticinco; d) Acta**

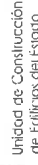
número treinta guion dos mil veinticinco (30-2025) de calificación y adjudicación, suscrita por los miembros titulares de la junta receptora, calificadora y adjudicadora de la licitación número UCEE guion veinticuatro guion dos mil veinticuatro (UCEE-24-2024), del diez de abril de dos mil veinticinco; **e) Resolución SADS guion ciento treinta y ocho guion dos mil veinticinco (SADS - 138-2025), del veintinueve de abril de dos mil veinticinco. SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE**

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVALENCIA CONTRACTUAL. Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él los siguientes documentos: **a) La oferta completa de "LA CONTRATISTA",** incluyendo los costos unitarios de los módulos prefabricados; **b) Las bases de la licitación número UCEE guion veinticuatro guion dos mil veinticuatro (UCEE-24-2024),** las especificaciones técnicas y especificaciones generales de los módulos prefabricados; **c) El expediente administrativo de la licitación pública número UCEE guion veinticuatro guion dos mil veinticinco (UCEE-24-2025); d) La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP No: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (1356) por un monto de**

MAQUINERÍA
0 CALLE "F" 6-14 ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
Tel: (502) 66790019
www.mocmaquineria.com

Licda. Flor de María Palencia Mayada
Directora Ejecutiva de Bienes
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Unidad de Ejecución de Proyectos
Dirección
Licda. Flor de María Paredes
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



0 CALLE "E" ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA

PBX: (

nda

100

the C

STERN
STRAßE

W

siguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**  **www.uceegob.gt**

Lcda. Flor de María Zapata Luján
 Directora
 Unidad de Construcción de Puentes
 del Estado - UCCPE
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**

doscientos ochenta y seis guion seis (663286-6), con dirección en la segunda (2ª) calle "A" ocho guion cuarenta y nueve (8-49) de la zona diez (10), del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la entrega por parte de "LA CONTRATISTA" a "LA UCEE", la documentación siguiente: **a)** Factura electrónica por el monto a cobrar; **b)** Informe fotográfico del proceso la instalación y del módulo completamente armado; **c)** fianza de conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, con su respectivo certificado de autenticidad vigente, por cada una de las entregas realizadas; **d)** Fianza de saldos deudores con su respectivo certificado de autenticidad vigente, por cada una de las entregas realizadas; **e)** otros documentos que sean solicitados por el departamento de Finanzas de "LA UCEE" y las demás contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se hará conforme quedo estipulado en este contrato y/o la oferta, lo indicado al respecto en las Especificaciones Generales, Especificaciones técnicas. "LA CONTRATISTA", cuenta con VEINTE DIAS (20), contados a partir de la fecha de pago para hacer reclamaciones por escrito, debidamente justificadas y documentadas, transcurrido dicho periodo sin solicitud o reclamación de parte de "LA CONTRATISTA", el pago se considerará como aceptado por este; **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL Y ENTREGA DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** I) El presente contrato estará vigente desde su aprobación, hasta la aprobación de la liquidación del mismo por parte de la "UCEE", II) **PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo para la entrega de los módulos prefabricados es de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**. III) **PLAZOS PARA LA ENTREGA.** "LA CONTRATISTA" deberá iniciar la entrega de los módulos, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de Acuerdo Ministerial de aprobación de "EL CONTRATO" en el portal de -GUATECOMPRAS-, "LA CONTRATISTA" deberá realizar entregas parciales, debiendo quedar entregados en su totalidad en un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación del Acuerdo Ministerial de aprobación de "EL CONTRATO" en el portal de -GUATECOMPRAS-, para lo cual, se nombrará una comisión receptora correspondiente de conformidad en lo que fuere aplicable al Artículo 55 de "LA LEY", para la recepción final, la autoridad administrativa superior nombrará la comisión receptora y


Lidia Flor de María Patencia Trujillo
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MAQUINERIA
www.maqguatemala.com
P.B.X. (502) 2245-1212
PRADOS DE LA NUEVA GUATEMALA

liquidadora. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a) "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar e instalar los Módulos Prefabricados con entera sujeción a las Especificaciones Generales y Técnicas; b) "LA CONTRATISTA" deberá retirar, sin ninguna responsabilidad para "EL ESTADO" a cualquier trabajador o empleado que "LA UCEE" considere incompetente, negligente, insubordinado o perjudicial a la buena marcha de los trabajos; c) "LA CONTRATISTA" está obligado a inscribirse en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y cubrir las cuotas correspondientes al mismo. Deberá llenar los requisitos exigidos, hacer las notificaciones necesarias y procedentes, así como los pagos respectivos. "LA CONTRATISTA" cubrirá todas; las responsabilidades legales y técnicas que se deriven de esos compromisos; d) "LA CONTRATISTA" deberá aportar por su cuenta y riesgo, todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales, mano de obra y demás elementos necesarios para el transporte e instalación de los Módulos Prefabricados. **OCTAVA: A) SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar las fianzas siguientes: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a favor y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", a partir de la aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera. En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "LA CONTRATISTA", con fundamento en el informe que rinda "LA UCEE", "EL MINISTERIO", dará audiencia por diez (10) días a "LA AFIANZADORA" y a su fiado, para que expresen lo que estimen pertinente, transcurridos los cuales con su contestación o sin ella, "EL MINISTERIO" resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse vencido el plazo de audiencia otorgado, si se tiene por desvanecido el reclamo o bien declarando el incumplimiento y la procedencia para la ejecución de la fianza. En este último caso, "EL MINISTERIO" solicitará el pago por escrito y en forma fundamentada a "LA AFIANZADORA" la que deberá pagar en el plazo de diez días y se tendrá por rescindido el contrato. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que "EL MINISTERIO a través de "LA UCEE", compruebe que "LA CONTRATISTA" ha cumplido a su entera satisfacción con las condiciones del contrato, y que ha recibido a su entera satisfacción las garantías de sostenimiento de oferta, garantía de cumplimiento y calidad y funcionamiento, extendiendo la constancia respectiva para



Licda. Eilat de María Telada
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

la cancelación; **B) SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO: "EL**

CONTRATISTA", como requisito previo a la recepción de los módulos prefabricados objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad y buen funcionamiento de los módulos, comprometiéndose a efectuar cualquier ajuste si fuere necesario y estará vigente durante dieciocho (18) meses en los términos indicados en el artículo sesenta y siete de "LA LEY". En caso de incumplimiento del presente contrato "EL MINISTERIO" otorgará efectiva esta fianza emitiendo la resolución correspondiente, sin necesidad de conformar expediente administrativo. **C) SEGURO DE SALDOS DEUDORES**, como requisito previo a la

recepción de los módulos prefabricados objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de saldos deudores por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato, con el objeto de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación. **NOVENA: SUPERVISIÓN**

Y LUGARES DE ENTREGA: I). SUPERVISIÓN. Previo a la instalación de los módulos prefabricados, se deberá contar con un informe técnico emitido por el Departamento de Operaciones, de "LA UCEE". **II) LUGARES DE ENTREGA:** Previo a la instalación de los módulos prefabricados "LA UCEE", notificará a "EL CONTRATISTA", el lugar con sus puntos georeferenciales en donde deberá instalar los módulos, del cual deberá realizarse un reconocimiento de campo por ambas partes, de acuerdo con el cronograma propuesto por "EL CONTRATISTA", sin embargo, "LA UCEE", podrá señalar un lugar u orden distinto al ya establecido para darle cumplimiento a lo preceptuado en el contrato, sin que esto constituya, gasto económico adicional para "LA UCEE" esto por convenir a los intereses "EL ESTADO"

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA. "LA CONTRATISTA" declara bajo juramento y enterada de las penas relativas al delito de perjurio, reguladas en la ley de la materia, que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y que ha reconocido el campo, el lugar donde se ejecutará la obra.

DÉCIMA PRIMERA: Para los efectos del presente contrato se deberán manejar los siguientes conceptos: I) Terminación del contrato: cuando su objeto principal se cumple o se vuelve imposible de cumplir por caso fortuito o de fuerza mayor; II) Rescisión del contrato: cuando, las

MAQUINERÍA
0 CALLE "F" 6-14 ZONA 2, COLONIA
RADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
TEL: (502) 6679017
WWW.MCULTEC.COM

Licda. Piedad María Roldán Roldán
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MACQUINERZA
0 CALLE 6-14 ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
TEL: (502) 667 2017
WWW.MACQUINERZA.COM

Licda. Flor de María Palencia Mejía
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

partes deciden darlo por terminado por mutuo acuerdo; **III)** Resolución del contrato: Cuando el contrato se da por terminado por incumplimiento de una o ambas partes, mediante pronunciamiento de autoridad administrativa o judicial, encontrándose en ejecución; y, **IV)** Cancelación de contrato: Cuando se han cumplido todos los derechos y obligaciones suscritos en el contrato y se extienden recíprocamente los finiquitos entre las partes. **UNO (1):** El presente contrato se podrá dar por terminado, rescindido o resuelto, según el caso: **a)** Si "LA CONTRATISTA" no realiza la entrega e instalación de los módulos prefabricados dentro del plazo estipulado para el efecto de acuerdo con el cronograma de entrega de "LA CONTRATISTA"; **b)**

En caso de evidente negligencia de "LA CONTRATISTA" en transporte e instalación de los módulos debido a insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales o fondos necesarios para cumplir con este contrato; **c)** Si ejecuta el traslado e instalación de los módulos en forma inadecuada; **d)** Si "LA CONTRATISTA" es declarada en quiebra; **e)** Si se encontrare en un estado de descapitalización que no le permita continuar con la instalación del módulo prefabricado; **f)** Si incurriere en una insolvencia financiera que amenazara con el cumplimiento del presente contrato, **g)** Si se le embargaren bienes que evidentemente afectaren el cumplimiento del contrato, **h)** Si cometiere actos dolosos o culposos en perjuicio de los intereses de "EL ESTADO" o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de "EL MINISTERIO" a través de "LA UCEE" **i)** Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato; **j)** Si no se presentaren los seguros o fianzas a que está obligado conforme a este contrato, **k)** Cuando sea imposible cumplir con el objeto del contrato; **l)** Por caso fortuito o fuerza mayor, **m)** Por muerte de "LA CONTRATISTA", **n)** Por cualquier otra causa especificada en "LA LEY". **DOS (2):** En todos los casos, "EL MINISTERIO" señalará a "LA CONTRATISTA" y a su fiador, el plazo de diez (10) días para que, acompañando las pruebas y documentación necesarias, expresen lo que se estimen procedente en defensa de sus intereses. **TRES (3):** Vencido el plazo antes indicado "EL MINISTERIO", hayan o no evacuado la audiencia, resolverá por desvanecido el cargo formulado o en su caso, declarando la resolución, terminación o cancelación de este contrato sin responsabilidad de su parte. Se requerirá el pago de la garantía a "LA AFIANZADORA", la que deberá hacer efectivos los fondos que cubran los trabajos pendientes de ejecutar y que sean necesarios para la total y satisfactoria terminación de la obra,

así como de las sanciones originadas por el atraso en la entrega y terminación de aquella.

CUATRO (4): La terminación de este contrato podrá ser unilateralmente, o totalmente, cuando convenga a los intereses de "EL ESTADO". **CINCO (5):** Para los casos de terminación, resolución o cancelación de los trabajos contratados "LA UCEE" pagará en la liquidación del contrato a "LA

CONTRATISTA" una cantidad igual a: i) El valor del módulo prefabricado Instalado y supervisado, es que aún no ha sido pagado, según certifique "LA UCEE", menos el valor de cualquier reclamo que "LA UCEE" pudiera tener contra "LA CONTRATISTA" con base a este contrato; **SEIS (6):** También se dará por terminado este contrato por vencimiento del plazo contractual. **DÉCIMA**

SEGUNDA: INSPECCION, RECEPCION, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO. UNO (1): "LA CONTRATISTA" deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por "LA

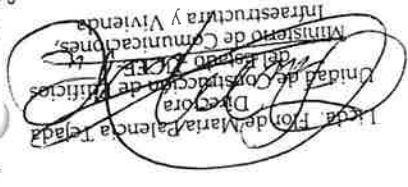
UCEE" inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que se relacionan con la instalación de los módulos e Instruirá a su personal para que atienda a las personas mencionadas, proporcionando la información que se les requiera; **DOS (2):** "LA UCEE" nombrará a una Comisión Receptora y Liquidadora, integrada por tres (3) trabajadores de "LA UCEE", dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del informe final del "LA CONTRATISTA". La Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento, si la Comisión comprueba que el módulo prefabricado está ejecutado satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final del mismo y en caso contrario hará constar en acta: **a)** Las correcciones o trabajos extras que debe ejecutar "LA CONTRATISTA"; **b)** el tiempo a emplearse; **c)** si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo. Efectuados los trabajos ordenados y recibidos satisfactoriamente por la Comisión Receptora y Liquidadora, ésta levantará el acta final respectiva. La fecha de recepción definitiva del trabajo será la del cierre de la última acta. La Comisión dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la última acta de recepción definitiva del trabajo, efectuará la liquidación final del contrato, estableciendo el costo total y el importe de los pagos o cobros si los hubiere, que deban hacerse a "LA CONTRATISTA", verificando los cálculos finales del contrato, levantando el acta explicativa, formulando y firmando cuadros necesarios. Si "LA CONTRATISTA" no comparece o no se hace representar al efectuarse la liquidación, y "LA CONTRATISTA" no tendrá derecho a

MAQUINERÍA
PRADOS DE VILLA NUEVA GUATEMALA
P.O. BOX 6676
TEL: (502) 6676617
www.maquineria.com

Licda. Flor de María Palencia Telada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



0 CALLE T-6-14 ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
TEL: (502) 6676419
WWW.MOQUINFRAZ.COM

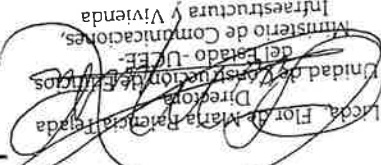


impugnarla. La certificación de esta acta, la documentación complementaria y la certificación de recepción será el fundamento para que la "LA UCEE" previo lo dictámenes y estudios que estime pertinentes, bajo la responsabilidad de los que intervinieron en la liquidación aprueben dichos cálculos, autorice lo pagos finales y ordene la cancelación de la fianza respectiva. En caso de inconformidad de "LA CONTRATISTA" con la liquidación final, presentará su reclamación por escrito, acompañando los datos, pruebas y cálculos que fundamenten su reclamación y que permitan hacer los cálculos correspondientes. El reclamo deberá presentarse a "LA UCEE" dentro del plazo cinco (5) días que se computarán a partir de la fecha en que "LA CONTRATISTA" recibió la certificación del acta final levantada per la Comisión Receptora y Liquidadora. **TRES (3):** Aprobada la liquidación se otorgará el finiquito recíproco entre las partes que los libera de sus obligaciones contractuales, salvo lo dispuesto en el artículo sesenta y siete (67) de "LA LEY".

CUATRO (4): Igual procedimiento se seguirá en caso de rescisión o resolución del contrato,

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES: De acuerdo con los artículos ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86) de "LA LEY" y sesenta y dos (62) BIS de "EL REGLAMENTO", se aplicarán sanciones en los siguientes casos: a) Se sancionará con el pago de una multa entre el uno (1) al cinco (5) por millar del monto del trabajo, servicio, bienes y suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "LA CONTRATISTA", desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Conforme el artículo sesenta y dos (62) BIS de "EL REGLAMENTO" el cual especifica los porcentajes y procedimientos correspondientes; **b)** Si "LA CONTRATISTA" contraviniere total o parcialmente este contrato, las Especificaciones o las Bases y/o documentos de la negociación, perjudicando los Intereses del Estado, por variación en la calidad o en la cantidad del objeto de este contrato, será sancionado con una multa del CIENTO POR CIENTO (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS.** Los comparecientes convenimos expresamente en que toda controversia que surja entre ambos relativa a la interpretación, Incumplimiento, aplicación y efectos de este contrato, sus fianzas y/o seguros, serán resueltos entre las partes a la brevedad posible, con carácter conciliatorio dejando constancia en actas de reuniones y documentos relacionados con la conciliación, pero si no fuere posible llegar a un




Licda. Flor de María Rentería
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el artículo ciento dos (102) de "LA LEY"; en este último caso, "LA CONTRATISTA" expresamente y en este momento renuncia al fuero de su domicilio y a cualquier otro que pudiera correspondiere. **DÉCIMA QUINTA: PROHIBICIONES.** "LA CONTRATISTA" tiene prohibición expresa de alterar, modificar y/o variar las condiciones del contrato, conforme lo establece el artículo cuarenta y cuatro (44) de "EL REGLAMENTO". Cualquier trabajo hecho en contravención a lo anterior, correrá por su cuenta y no le será pagado a "LA CONTRATISTA". A "LA CONTRATISTA" le queda prohibido ceder, vender, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma de los derechos adquiridos en este contrato. Ninguna parte de este contrato será subcontratado sin el previo consentimiento por escrito de "EL MINISTERIO" a través de "LA UCEE", y no relevará a "LA CONTRATISTA" de cualquiera de sus Responsabilidades. "LA UCEE" y "EL MINISTERIO" no tendrán ninguna. responsabilidad con los subcontratistas en caso de cancelación del contrato respectivo. Todo subcontrato que fuere autorizado no relevará a "LA CONTRATISTA" de cualquiera de sus responsabilidades. **DECIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO.** Yo, "LA CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, Incluyendo la Inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN.** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado por "EL MINISTERIO" a través de Acuerdo Ministerial, tal y como lo establece el artículo cuarenta y ocho (48) de "LA LEY" **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS.** "LA CONTRATISTA" está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la Renta y todos aquellos que le correspondieren. Lo aquí estipulado no exonera a "LA CONTRATISTA" de cualquier otro pago de carácter tributario que surja en el futuro de conformidad con las leyes de la República de Guatemala. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones estipuladas, los comparecientes en las calidades con que actuamos, aceptamos el contenido del presente contrato, el cual leemos integralmente y enterados de su contenido, objeto, validez y

efectos legales, así como impuestos de la obligación de registro de una copia en la Contraloría General de Cuentas, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en quince (15) hojas de papel membretado de "LA UCEE", dependencia de "EL MINISTERIO", utilizadas únicamente en su anverso y un anexo: el anexo uno (1) con una (1) hoja.



"EL ESTADO"

Licda. Flor de María Palencia Tejeda
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



"EL CONTRATISTA"

MAQUIFUERZA

0 CALLE "E" 6-14 ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
PBX: (502) 66769019
www.maquifuerza.com



CDP No.: 1356

[illegible]

28/05/2025

Usuario:

Usuario:

(Firma)
Ltc. Guillermo Chirchilla Comelli
Jefe Departamento Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha hora de Impresión: 4/3/2016 12:00:00 PM
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



MAQUIFERLE 144

0 CALLE "E" ZONA 2, COLONIA
PRADOS DE VILLA NUEVA, GUATEMALA
PBX: (502) 66769019
www.maquifuerza.com



AFIANZADORA G & T, S.A. Aprobados sus estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía, el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio.

Fianza Cumplimiento de Contrato

C2-7095153

AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 49/100, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

FIADO:	IRIS YANIRA SOLIS HERNÁNDEZ COMO PROPIETARIO(A) DE LA EMPRESA MAQUIFUERZA.
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CONTRATO PRINCIPAL:	CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO GUIÓN UCEE DIAGONAL AJ (013-2025-UCEE/AJ). de fecha 29/05/2025
OBJETO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
VIGENCIA DE LA FIANZA:	217 Día(s) contados a partir del 29/05/2025 hasta 31/12/2025
MONTO AFIANZADO:	Hasta por NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 49/100 (Q. 989,460.49)

Esta fianza es de naturaleza accesoría al contrato u obligación principal antes indicada y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL FIADO y hasta por la suma aquí expresada de acuerdo al contrato u obligación principal respectiva. Su vigencia se inicia en la fecha indicada y hasta por el plazo ahí establecido, hasta haberse recibido los bienes y/o prestado el servicio o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda. Esta fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas según lo estipulado en el contrato u obligación principal.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Seguros G&T, Sociedad Anónima absorbió a través de una fusión por Absorción a la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, inscripción que legalmente fue realizada en el Registro Mercantil General de la República el 10 de Octubre de 2023 bajo el No. 989 Folio: 44 del Libro: 5 de Sociedades Mercantiles. A raíz de dicha fusión, Seguros G&T S.A. adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (Afianzadora G&T, S.A.)

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 09 de Junio del 2025

Seguros G&T, S.A.

Christian Nölick
Gerente o Apoderado

Todo aprobado por la Superintendencia de Bancos en Resolución No. 133-71 de fecha 19 de mayo de 1971



N O T E F A L L A



Guatemala, 09 de junio del 2025

Señores:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C2

POLIZA No. 7095153

- Asegurado (Fiado): IRIS YANIRA SOLIS HERNÁNDEZ COMO PROPIETARIO(A) DE LA EMPRESA MAQUIFUERZA.
- Fecha de Emisión de la póliza: 09 de junio del 2025

Atentamente,

Seguros C&T, S.A.

Christian Nölck
Gerente o Apoderado

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:

<https://segurosbyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza>

Código de Verificación: 10369409 - 6537652



NO TE FALLA

Guatemala, 17 de julio del 2025
Oficio No. 162 DGCT/UPDI-2025-MGSF/mgsf

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Ciudad

Estimada Licda. Hortensia del Cid:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-.

Por este medio, nos permitimos remitir la reprogramación de los centros de costo tipo INTRA2, por un monto de Q.9,344.00, de conformidad con lo indicado en el Oficio No. 232-2025/DGCT/DF/PRES/mg, emitido por el Departamento Financiero, la cual no afecta los montos establecidos en las metas físicas de los productos y subproductos institucionales. La reprogramación tiene como finalidad de regularizar los saldos negativos de la fuente de financiamiento II "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos. /

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de reprogramación Subproductos No. 21 del 17/07/2025. /
- Justificación de Metas Físicas. /
- Resolución para la reprogramación No. 021-2025/INTRA2/DGCT. /

Sin otro particular y en espera que la información enviada sea sustantiva para los efectos que corresponda nos es grato suscribimos,

Atentamente,



MYNOR GIOVANNI
SALVATIERRA FIGUEROA
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

22 JUL 2025

Recibido a las: 11:45 Horas
Firma: Ing. Javier Arturo Lobo Castillo Mins

Vo.Bo.

C.c. Archivo



ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS
CORREOS
DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3
					FECHA : 17/07/2025
					HORA : 17:17.08
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS				

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

026-001-0001	Dirección y coordinación					Total	-9,344.00	0.00
	17	00	000	001	000	100	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

026-001-0001	Dirección y coordinación					Total	9,344.00	0.00
	17	00	000	001	000	100	11	0.00
026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados							
	17	00	000	002	000	200	11	9,266.00
								0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
026-001-0001	Dirección y coordinación				-9,344.00	78.00
026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados				0	9,266.00
					-9,344.00	9,344.00

DESCRIPCION	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTÍCULO 3.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 17/07/2025 HORA : 17:17.08 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21/
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-9,344.00	9,344.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,344.00	9,344.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,344.00	9,344.00
Total	-9,344.00	9,344.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

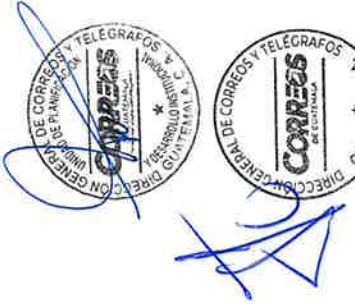
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTÍCULO 3.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/07/2025 HORA : 17:17.08 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS				

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
210	17	00	000	001	000	026-001	Dirección y coordinación
210	17	00	000	001	000	026-001-0001	Dirección y coordinación
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados

Centro Costo Consolidados
2968-16; 3087-14;

DESCRIPCION	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTICULO 3.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MYNOR GIOVANNI
SALVATHERRA FIGUEROA
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN



ING. JAVIER ARTURO OCHO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS





JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 210 FECHA: 17/07/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q9,344.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Oficio No. 232-2025/DGCT/DF/PRES/mg emitido por: El Departamento Financiero se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CREDITO			
0	29	1	17	1	Dirección Y Coordinación				Evento	
0	29	1	17	1	Dirección Y Coordinación	Q9,344.00	Q78.00	-Q9,266.00	Evento	Luego de realizar el análisis correspondiente del producto y subproducto, se determinó que no incurre en realizar movimientos de metas físicas, derivado que la reprogramación de subproductos, tiene como finalidad regularizar los saldos negativos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
0	30	17	2	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados					Persona	
0	30	1	17	2	Personas Individuales Y/O Jurídicas Con Servicios Postales Otorgados		Q9,266.00	Q9,266.00	Persona	Luego de realizar el análisis correspondiente del producto y subproducto, se determinó que no incurre en realizar movimientos de metas físicas, derivado que la reprogramación de subproductos, tiene como finalidad regularizar los saldos negativos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
				TOTAL		Q9,344.00	Q9,344.00	-Q9,266.00	Q9,266.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

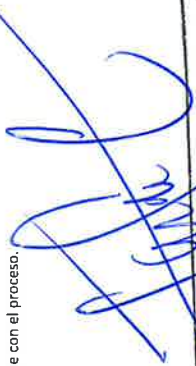
2968-16; 3087-14;

Firmas y sellos,

MYNOR GIOVANNI SALVATIERRA FIGUEROA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN


CORREOS DE GUATEMALA, C.A.

Va. Bo.


ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
CORREOS DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN No. 021-2025/INTRA2/DGCT
210-Dirección General de Correos y Telégrafos,
Guatemala, 17 de julio de 2025
Reprogramación de Productos Y Subproductos

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, tiene a la vista para resolver: **a)** Oficio No. 232-2025/DGCT/DF/PRES/mg, de fecha 17 de julio del 2025, del Jefe del Departamento Financiero a.i. de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, por medio del cual se solicita continuar con el trámite correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2, por un monto de Q.9,344.00, con el propósito de regularizar los saldos negativos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, de la Dirección General de Correos y Telégrafos. **b)** La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS”, da a conocer el monto de débitos y créditos que se realizará por un monto total de Q.9,344.00.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial 2574-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos establece que dicha Dirección, es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya atribución es brindar, mantener, mejorar supervisar, verificar y ampliar los servicios postales y telegráficos, así como prestar de forma ininterrumpida, puntual eficiente y confiable en todo el territorio nacional en las rutas y horarios establecidos;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, en cumplimiento a lo que establece el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, con la finalidad de optimizar los recursos asignados de conformidad con las necesidades y políticas de gobierno, así como las derivadas de la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento;

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren y determina el Acuerdo Ministerial 2574-2018 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que emite el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo que establece el segundo párrafo del Artículo 8. Vinculación Plan – presupuesto del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”; Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veinticinco”, que da vigencia al presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025;

3003, 400

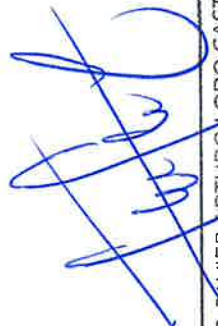
RESUELVE

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA2) solicitada a través del Oficio No. 232-2025/DGCT/DF/PRES/mg del Departamento Financiero, por un monto de Q.9,344.00.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-, para realizar las operaciones en el producto y subproducto en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios Postales".

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS





Oficio No. 232-2025/DGCT/DF/ PRES /mg

Guatemala, 17 de julio 2025

Señores
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimado Señores:

Atentamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar sus buenos oficios, a efecto que por su medio se continúe con el trámite correspondiente de la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2, por un monto de Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q 9,344.00).

Lo anterior se realiza con el propósito de regularizar los saldos negativos generados en esta Dirección General, en cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Sin otro particular me suscribo de usted,


MARLON HUMBERTO AGUIRRE
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.

c.c. Archivo presupuesto

UNIDAD
Y

17 JUL 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE
CORREOS Y TELÉGRAFOS
HORA 11:19

7^a. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX.: 1595

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X  www.correosytelegrafos.civ.gob.gt



Oficio No. 239-2025/DGCT/DF/PRES/mg

Guatemala, 18 de julio de 2025

Lic. Renato Quin Aguilar
Director de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho

Estimado Licenciado Quin Aguilar:

Atentamente me dirijo a usted, para remitir el expediente que conforma la Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2 por el monto de Nueve Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q. 9,344.00), de los grupos de gasto 1 “Servicios No Personales” y 2 “Materiales y Suministros”, de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Lo anterior se realiza con el propósito de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en el artículo 3 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto”, por los saldos negativos generado en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Para el efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Comprobante de reprogramación subproductos No. 21
- Resolución Número DGCT-MCIV-021-2025-FINANCIERO
- Justificación de débitos y créditos.

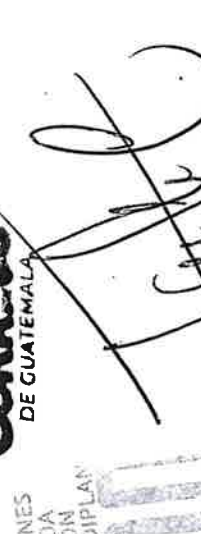
Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Deferentemente,


ROBERTO AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.


CRISTIAN JOSÉ MONTERROSO
BORRAYO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO




Vo.Bo. ING. JAVIER ARTURO LOBO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

CC. Archivo Presupuesto

7^a. Avenida 12-11, Zona 1, Guatemala. PBX: 1595

Síguenos como **Correos de Guatemala** @ f x d www.correos.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3
					FECHA : 17/07/2025
					HORA : 17:17.08
					REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS				

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

026-001-0001	Dirección y coordinación					Total	-9,344.00	0.00
17 00 000 001 000 100 11							-9,344.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

028-001-0001	Dirección y coordinación					Total	9,344.00	0.00
17 00 000 001 000 100 11							78.00	0.00
026-002-0001	Personas Individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados						9,286.00	0.00
17 00 000 002 000 200 11								

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
026-001-0001	Dirección y coordinación	-9,344.00	78.00
026-002-0001	Personas Individuales y/o jurídicas con servicios postales otorgados	0	9,286.00
		-9,344.00	9,344.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTÍCULO 3.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 17/07/2025 HORA : 17:17.08 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-9,344.00	9,344.00	
0000-SIN ORGANISMO		-9,344.00	9,344.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-9,344.00	9,344.00	
Total		-9,344.00	9,344.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTÍCULO 3.	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/07/2025 HORA : 17:17.08 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO							
11130013 - 210 - 000		DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
COMPROBANTE No.: 21									
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
210	17	00	000	001	000	026-001	Dirección y coordinación	No modifica metas fisicas	
210	17	00	000	001	000	026-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas fisicas	
210	17	00	000	002	000	026-002	Personas individuales y/o juridicas con servicios postales otorgados	No modifica metas fisicas	
210	17	00	000	002	000	026-002-0001	Personas individuales y/o juridicas con servicios postales otorgados	No modifica metas fisicas	
Centro Costo Consolidados					2968-16; 3087-14;				

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 271-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" ARTÍCULO 3.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


HUMBERTO AGUIRRE
Jefe del Departamento Financiero S.A.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.


CHRISTIAN JOSUE MONTERROSO
BOLSAJO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Resolución Número DGCT-MCIV-021-2025-FINANCIERO

Guatemala, 17 de julio de 2025

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Decreto 650 de la Presidencia de la República "Código Postal de la República de Guatemala"; al Acuerdo Gubernativo No. 114-2007, del Presidente de la República, al Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos Acuerdo Ministerial No. 2574-2018, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

Considerando:

Que mediante Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, y lo indicado en los artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", que aprueba la Distribución Analítica de Presupuesto, para el presente ejercicio fiscal, el cual, establece la procedencia de modificaciones de asignaciones presupuestarias con fines estratégicos e institucionales.

Considerando:

Que según Decreto número 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" en su Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias": Literalmente dice "Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente": numeral 3 " Por resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo; en los casos siguientes: Literales a), b) y c).

Considerando:

Que para un óptimo aprovechamiento de los recursos, es necesaria la reprogramación de centros de costo de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios Postales", de los Grupos de Gasto 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros", de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por tanto:

El Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, -DGCT-, con fundamento en lo considerado anteriormente, y en el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno -ROI- de la DGCT-, Acuerdo Ministerial número 2574-2018 en el Artículo 4 "Funciones y Responsabilidades de la Dirección General".

Resuelve:

AUTORIZAR: La Reprogramación del Centro de Costo en sus respectivos renglones presupuestarios por un monto de Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q.9,344.00) dentro del presupuesto asignado a esta Dirección General de Correos y Telégrafos para el presente ejercicio fiscal.



ING. JAVIER ARTURO OBISPO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA – CIV –
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS – DGCT –

JUSTIFICACIÓN de Reprogramación de Centros de Costo tipo INTRA2, para regularización de saldos negativos, con afectación de los grupos de gasto 1 “Servicios No Personales” y 2 “Materiales y Suministros”, de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, ejercicio fiscal 2025.

La Dirección General de Correos y Telégrafos considera oportuno realizar la presente reprogramación por el monto de **Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con 00/100 (Q. 9,344.00)** en débitos y créditos, afectando las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Servicios Postales”, en cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en el artículo 3 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto”.

DÉBITOS

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

Grupo 1 “Servicios No Personales”

111 “Energía eléctrica”

Q. 9,344.00

Débito del presente renglón derivado que en el presente ejercicio fiscal, el monto disponible es mayor a lo que se tiene programado pagar por el servicio de energía eléctrica de las bodegas ubicadas en zonas 5 y 6 de la ciudad capital.

TOTAL DÉBITOS: Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q. 9,344.00)

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

Grupo 1 “Servicio No Personales”

194 “Gastos bancarios, comisiones y otros gastos” Q. 78.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para regularizar el saldo negativo generado por la regularización del costo Swift pagado por las operaciones bancarias efectuadas con la Unión Postal Universal -UPU-, por el Comprobante Único de Registro –CUR- No. 89, según Oficio No. DCE-DAC-755-2025 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y Oficio DAF-501-2025 de la Dirección de Administración Financiera –DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y con ello dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, artículo 3 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto”.

FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA 17 “SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS”

ACTIVIDAD 002 “SERVICIOS POSTALES”

Grupo 2 “Servicios No Personales”

243 “Acabados Textiles”

Q. 5,976.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para regularizar el saldo negativo generado del pago por la compra de para la impresión de CN22 y CN23, que serán utilizadas para declaraciones aduaneras que se colocan a las piezas postales, y así dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, artículo 3 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto”.

267 “Tintes, pinturas y colorantes”

Q. 3,290.00

Se solicita acreditar el presente renglón de gasto para regularizar el saldo negativo generado del pago de por la compra de siete cubetas de pintura tipo latex, para ser aplicadas en las diferentes agencias postales a cargo del Departamento de Operaciones Postales, y así dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, artículo 3 “Niveles de control de la ejecución del presupuesto”.

TOTAL CRÉDITOS: Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos
(Q. 9,344.00)



MARLON XIMBERTO ACUÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.



CHRISTIAN JOSÉ MONTERROSO
BORRERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA

JUSTIFICACION:

En relación al débito propuesto en la presente reprogramación, en el renglón 111 "Energía Eléctrica", de acuerdo a lo que indica el Artículo 10 "Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social" de el Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que ratifica el débito presupuestario del renglón en mención, ya que se cuenta con economía y se encuentra garantizado el pago de los servicios durante el presente ejercicio fiscal.



MARTÍN HUMBERTO AGUILAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

CORREOS
DE GUATEMALA, S.A.



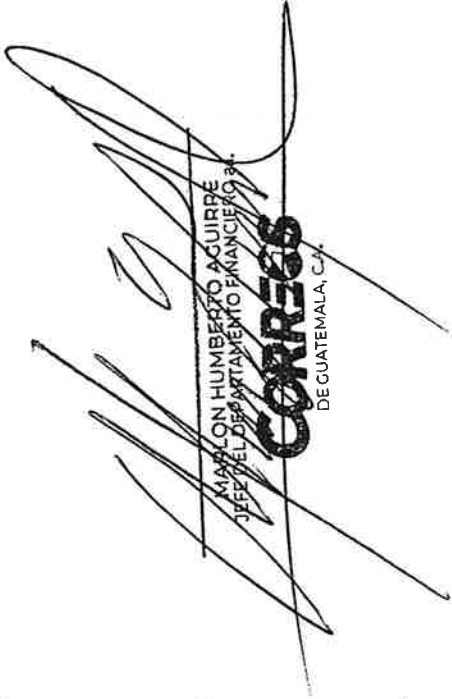
CHRISTIAN JOSÉ MONTERROSO
BORRERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

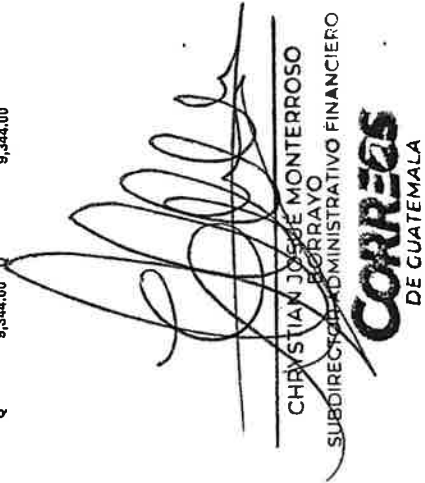
CORREOS
DE GUATEMALA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUADRO DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO TIPO INTRA2 PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS NEGATIVOS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CENTRO DE COSTO	ACT	FUENTE	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
0101	3087	001	11	111	Energía eléctrica	Q 9,344.00	
0101	3087	001	11	194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q -	Q 78.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 3087						Q 9,344.00	Q 78.00
0101	2968	001	11	243	Productos de papel o cartón	Q -	Q 5,976.00
0101	2968	001	11	267	Tintes, plinturas y colorantes	Q -	Q 3,290.00
TOTAL CENTRO DE COSTO 2968						Q -	Q 9,266.00
TOTAL						Q 9,344.00	Q 9,344.00


MARLON HUMBERTO ACUIRPE
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA, C.A.


CHRISTIAN JOSSE MONTERROSO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CORREOS
DE GUATEMALA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Saldo Presupuesto Menor a 0

DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO

EJERCICIO: 2025

PC	SPG	PV	ACT/OPR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	COMPRÓMETTER	SALDO POR	DEVENGAR	SALDO POR
REN	UBG	FTE													

ENTIDAD: 1113-0013-210-00 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

17				SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	00	SIN SUBPROGRAMA									
				DIRECCION Y COORDINACION	001										
				DIRECCION Y COORDINACION	000										
				TOTAL FINANCIAMIENTO : II											
				SERVICIOS NO PERSONALES	100										
194	0101	11		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS											
				GASTOS											
				TOTAL GRUPO DE GASTO:100											
				TOTAL FUENTE:											
				TOTAL ACTIVIDAD :											
				TOTAL OBRA:											

002				SERVICIOS POSTALES	000										
				TOTAL FINANCIAMIENTO : II											
				MATERIALES Y SUMINISTROS	200										
243	0101	11		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN											
				TOTAL GRUPO DE GASTO:200											
				TOTAL FUENTE:											
				TOTAL ACTIVIDAD :											
				TOTAL OBRA:											
				TOTAL PROYECTO:											
				TOTAL SUB PROGRAMA:											
				TOTAL PROGRAMA:											
				TOTAL PROGRAMA:											
				TOTAL INSTITUCIÓN :											

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
 REPORTE DE EJECUCION Y PROYECCION MENSUALIZADA
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2025



210	Actividad 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	FUENTE 11
Presupuesto Vigente	EJECUTADO		
	PROYECTADO		
111-0101	Q 50,000.00	Q -	Q -
TOTALS	Q 50,000.00	Q -	Q -
111-0101	Q 50,000.00	Q -	Q -
Presupuesto Vigente	Q 50,000.00	Q -	Q -
Enero	Q -	Q -	Q -
Febrero	Q 649.12	Q 649.12	Q 649.12
Marzo	Q 591.64	Q 591.64	Q 591.64
Abril	Q 239.43	Q 239.43	Q 239.43
Mayo	Q 193.15	Q 193.15	Q 193.15
Junio	Q 248.85	Q 248.85	Q 248.85
Julio	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Agosto	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Septiembre	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Octubre	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Noviembre	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Diciembre	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00
Total	Q 3,422.19	Q 3,422.19	Q 3,422.19
Déficit	Q -	Q -	Q -
Economía	Q 46,577.81	Q 46,577.81	Q 46,577.81



CHRISTIAN JOSUE MONTEROSO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CORREOS DE GUATEMALA

MARCO ANTONIO AGUIRRE
 JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO a.i.
 CORREOS DE GUATEMALA, C.A.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
Expresado en Quetzales
RENGLOM = 111, ACTIVIDAD = 1
- Entidad / Unidad Ejecutora - Actividad -
DEL MES ENERO AL MES DE JULIO

EJERCICIO: 2,025

DEVENGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0210	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	0.00	649.12	591.64	239.43	193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.34
17 00 000 001	DIRECCION Y COORDINACION	0.00	0.00	649.12	591.64	239.43	193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.34
11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS		0.00	0.00	649.12	591.64	239.43	193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.34
TOTAL 11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS		0.00	0.00	649.12	591.64	239.43	193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.34
TOTAL GENERAL		0.00	0.00	649.12	591.64	239.43	193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.34

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales
RÉNGLON = 111, ACTIVIDAD = 1
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA -
DEL MES ENERO AL MES DE JULIO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 21/07/2025
HORA : 10:31.33
REPORTES : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE	COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC %
11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	0.00
11130013-0210 ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	3.35
TOTAL	11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	3.35

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales
RENGLO = 111, ACTIVIDAD = 1
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA -
DEL MES ENERO AL MES DE JULIO

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 21/07/2025
HORA : 10:55:04
REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE	COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR	COMPROMETER	DEVENGAR	SALDO POR	EJEC
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	48,326.66	3.35
ENERGIA ELÉCTRICA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	48,326.66	0.00
11130013-0210	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	48,326.66	0.00
11130013-0210 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	48,326.66	3.35
TOTAL	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	1,673.34	1,673.34	1,673.34	1,673.34	48,326.66	48,326.66	48,326.66	48,326.66	3.35



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso de la presente reprogramación presupuestaria, para el efecto remitimos: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de **Q 50,000.00** y **Resolución número 015-2025-PLANIFICACIÓN** de fecha **18 de julio de 2025**, de conformidad con la **Resolución Número 055-2025-DIRECCIÓN** de fecha **17 de julio de 2025** que resuelve autorizar la reprogramación presupuestaria **INTRA2** por un valor de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**.

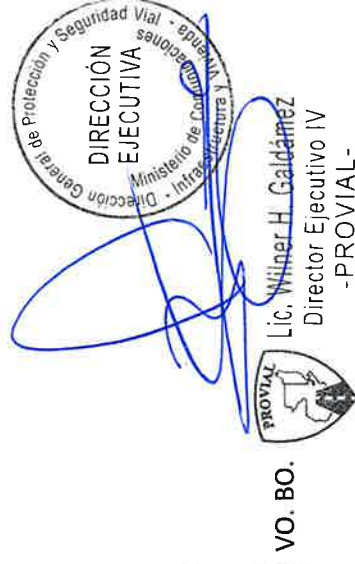
Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



Ing. José Daniel Fuentes Ureta

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-



VO. BO.

Lic. Wilner H. Galdamez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



Cc. Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X d www.provial.gob.gt

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2025-PLANIFICACIÓN
Guatemala, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERANDO:

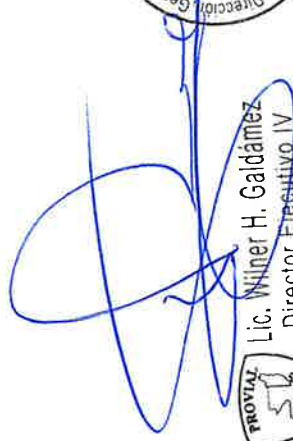
Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- emitió Resolución Número **055-2025-DIRECCIÓN** de fecha **diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)**, mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.50,000.00)**, mediante la resolución de autorización el débito y crédito se realiza con recursos del grupo de gasto 100 (Servicios No Personales) dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para los centros de costos **2096 "Administrativo Financiero"** y **21860 "Sede Regional Coatepeque, Quetzaltenango"** donde se realizan los débitos y créditos, no afectarán metas físicas de funcionamiento, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrece a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.



Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 216 FECHA: 18/07/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q50,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación: 0 55-2025-DIRECCIÓN emitido por: Dirección

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

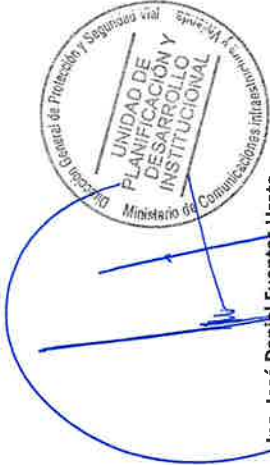
ESTRUCTURA			RESUMEN SUBPRODUCTO								
			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA				
PRGO	SUBP	PG	ACT.	SUBPRODUCTO	PRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CRÉDITO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
21	1	18	3	Dirección Y Coordinación		Q50,000.00	Q50,000.00			0	No hay movimiento de meta física
TOTAL						Q50,000.00	Q50,000.00	Q0.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2096 "Administrativo Financiero" y 21860 "Sede Regional Coatepeque, Quetzaltenango"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Ing. José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-



Lic. Wilner H. Galdámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/07/2025 HORA : 9:06.51 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

021-001-0001	Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	Total	-50,000.00	0.00
										-50,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

-001-0001	Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	Total	50,000.00	0.00
										50,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
021-001-0001	Dirección y coordinación				-50,000.00	50,000.00
					-50,000.00	50,000.00
Total					-50,000.00	50,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES					-50,000.00	50,000.00
0000-SIN ORGANISMO					-50,000.00	50,000.00
0000-SIN CORRELATIVO					-50,000.00	50,000.00
Total					-50,000.00	50,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Lic. Luis Fernando Torres Calván
Sub Director Administrativo

Financiero Interno
-PROVIAL-



Lic. Daniel H. Calván
Director Ejecutivo IV

-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 22/07/2025
HORA : 9:06.51
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 15

11130013 - 216 - 000

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

216 18 00 000 001 000 021-001 Dirección y coordinación La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas

216 18 00 000 001 000 021-001-0001 Dirección y coordinación La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas

Centro Costo Consolidados

2096-13; 21860-1;

Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO



Lic. Luis Fernando Torres Gaván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL- FIRMA



Lic. Winer H. Galámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



Lic. Winer H. Galámez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, viernes 18 de julio del 2025
OFICIO DF PROVIAL No. 213-2025/Presupuesto.

Ingeniero:

José Daniel Fuentes Ureta
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Ingeniero Fuentes.



De manera atenta nos dirigimos a usted deseándole éxito en sus delicadas actividades, el motivo de la presente para solicitarle de su apoyo, para el proceso de nuestra gestión, para poder realizar la reprogramación de Productos y Subproductos tipo **INTRA2**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", por la cantidad de **Q. 50,000.00**, es necesario la justificación y resolución por parte de la Unidad de Planificación por los movimientos de metas físicas para compatibilizar los movimientos financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, la cual adjunta copia de resolución número 0055-2025-DIRECCION, documentos de soporte y comprobantes de Reprogramaciones de Centros de Costo por afectar, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en la Sede Regional de Coatepeque, Quetzaltenango, para el pago arrendamiento del bien inmueble correspondiente de julio a diciembre 2025.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,



CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center: 1520
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/07/2025 HORA : 14:28.14 REPORTE: R00817403.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 13			
11130013 - 216 - 2096		ADMINISTRATIVO FINANCIERO													
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION				NO. DOC. RESPALDO:				FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2								REPROGRAMACIÓN:		X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO APROBADO		
216	18	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	-50,000.00 0.00		
Total												-50,000.00	0.00		
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO APROBADO		
Total															
RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO CREDITO			
021-001-0001		Dirección y coordinación										-50,000.00 0			
Total												-50,000.00			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO													
11-INGRESOS CORRIENTES		-50,000.00													
0000-SIN ORGANISMO		-50,000.00													
0000-SIN CORRELATIVO		-50,000.00													
Total												-50,000.00	0.00		
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
DÉBITO CRÉDITO															
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR		UNIDAD MEDIDA			

DESCRIPCIÓN

Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/07/2025 HORA : 14:28.14 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		13

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 " Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/07/2025 HORA : 15:12.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 21860	SEDE REGIONAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO										1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	001	000	0920	151	11	0000	0000	021-001-0001	Dirección y coordinación	50,000.00	
Total													50,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO			
021-001-0001	Dirección y coordinación			
Total			0.00	50,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				50,000.00
0000-SIN ORGANISMO			0	50,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				50,000.00
Total			0.00	50,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 " Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN			
	DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/07/2025 HORA : 15:12.27 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 21860	SEDE REGIONAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO		1

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 " Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" , con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 18 de julio de 2025
OFICIO SD PROVIAL 320-2025/LFTG/bljar

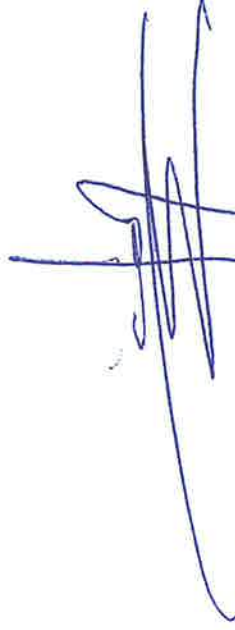
Licenciado
Elio Vinicio Guzmán Solís
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Presente

Estimado Lic. Guzmán:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DF PROVIAL No. 207-2025/Presupuesto de fecha 15 de julio del presente año, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de una Resolución de autorización de reprogramación tipo **INTRA2**, por un valor de **(Q.50,000.00)**, el débito y crédito se realiza en recurso del grupo de gasto 100 (Servicios No Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

Por lo anterior, me permito remitir **RESOLUCIÓN NÚMERO 055-2025-DIRECCIÓN**, juntamente con el expediente original para que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Torres Gallo
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

c.c. Archivo



21 Calle "A" 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



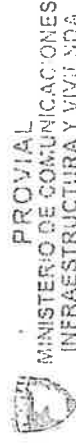
Guatemala, 18 de julio de 2025
OFICIO No. AJ PROVIAL 521-2025 JLGDC/mama

Licenciado

Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo Financiero Interino
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
Su Despacho.

Respetable Señor Sub Director Interino

Reciba un cordial saludo de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asesoría Administrativa Financiera
Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.



RECIBIDO
18 JUL 2025

09:20 F *[Signature]*

De manera atenta me dirijo a usted, para darle respuesta al **OFICIO SD PROVIAL 316-2025/LFTG/bljar**, de fecha 15 de julio del 2025, con referencia al **Oficio DF PROVIAL No. 207-2025/Presupuesto**, de fecha 15 de julio de 2025, en donde el Departamento de Financiero solicita la emisión de una **RESOLUCIÓN** de autorización de reprogramación tipo **INTRA2**, por el valor de **(Q.50.000.00)**, el débito y crédito se realiza en recurso de gasto 100 (Servicios No Personales) dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes".

Por lo que, se remite **RESOLUCIÓN NÚMERO 055-2025-DIRECCIÓN** de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Agradeciendo la atención me suscribo de usted.
Atentamente.



Lic. Juan Luis González del Cid.
Asesoría Jurídica
-PROVIAL-

C.C. Archivo.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 055-2025-DIRECCIÓN

Guatemala, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO:

Con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco lo establecido en los artículos 1, 6, 12, 15, y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, pueda ejecutar así como lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.



PORTANTO:

El Director General de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50.000.00)**, mediante la resolución de autorización, el **débito y crédito** se realiza en recurso del grupo de



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



gasto 100 (Servicios No Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución, atendiendo a la solicitud realizada.



Lic. WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 15 de julio de 2025
OFICIO SD PROVIAL 316-2025/LFTG/bjfar

Licenciado

Juan Luis González del Cid

Asesoría Jurídica

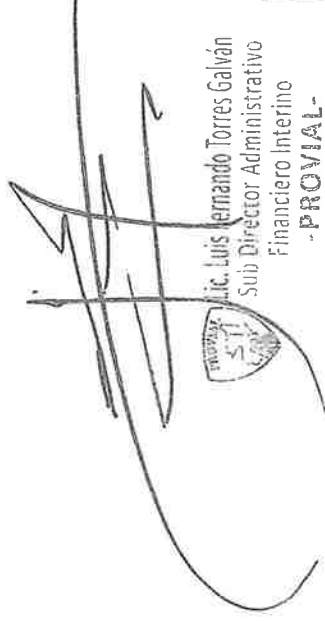
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

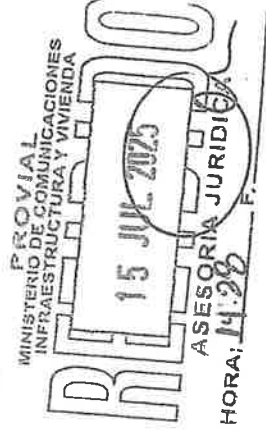
Estimado Lic. González:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DF PROVIAL No. 207-2025/Presupuesto de fecha 15 de julio del presente año, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de una Resolución de autorización de reprogramación tipo **INTRA2**, por un valor de **(Q.50,000.00)**, el débito y crédito se realiza en recurso del grupo de gasto 100 (Servicios No Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

Por lo que, me permito solicitar realizar la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución antes mencionada.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



c.c. Archivo



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, martes 15 de julio del 2025
OFICIO DF PROVIAL No. 207-2025/Presupuesto.

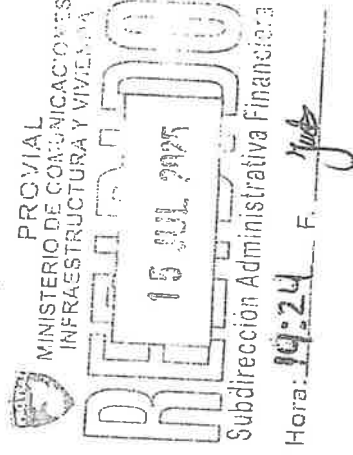
Licenciado

Luis Fernando Torres Galván.

Subdirector Administrativo financiero Interino

Dirección General de Protección y Seguridad Vial - PROVIAL
PRESENTE.

Licenciado Torres



Respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitarle de su apoyo para la autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, por la cantidad de Q. 50,000.00 mediante la resolución de autorización, el débito y crédito se realiza en recurso del grupo de gasto 100 (Servicios No Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución.

Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

Con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco lo establecido en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, pueda ejecutar, así como lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


Lic. E. Vinicio Guzmán S.
Depto. Financiero
-PROVIAL-



Lic. E. Vinicio Guzmán S.
Depto. Financiero
-PROVIAL-

Vo Bo

Falta
Sello

CC: Archivo

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center: 1520
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala 02 de julio 2025
Oficio ADMON 0139-2025 ELLFdA/elfda

Señor
Eduardo Villatoro
Sección de Compras
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-

Apreciable señor Villatoro:

Me dirijo a usted respetuosamente deseando que todas sus labores sean realizadas con éxito.

El motivo del presente es para solicitar de la manera más atenta de sus buenos oficios en realizar las gestiones pertinentes en la disponibilidad presupuestaria de renglón 153 que corresponde a Arrendamiento de Equipos de Oficina, sea trasladado al Renglón 151 Arrendamiento de Inmueble.

Lo antes expuesto es para cubrir las cuotas del Arrendamiento de Inmueble de Sede Regional de Coatepeque.

Sin nada más que hacer constar me suscribo.
Atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SECCIÓN DE COMPRAS
02-07-2025
ELABORADO POR
il2 - F. -

Emily de Alvarez
Departamento Administrativo
Dirección General de Protección y Seguridad Vial

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
03 JUL 2025
DEPARTAMENTO FINANCIERO
00:32
PROVIAL
SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 02 de julio de 2025
OFICIO No. 205-2025/PROVIAL/ADC/ EAVL

Licenciado
Elio Vinicio Guzmán Solís
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su despacho.

Estimado Lic. Guzmán:

Derivado del oficio ADMON 0139-2025 ELLFdA/elfda del departamento Administrativo solicitando alimentar el renglón 151 en relación al arrendamiento de la sede de Coatepeque, se realizó el análisis por lo que se determinó que es viable para realizar la reprogramación tipo Intra 2 de la siguiente manera:

REGLON DEBITO	MONTO A DEBITAR	CENTRO DE COSTO	REGLON CREDITO	MONTO ACREDITADO	CENTRO DE COSTO
153	Q 50,000.00	administrativo financiero	151	Q 50,000.00	sede Coatepeque
SUMAS IGUALES	Q 50,000.00			Q 50,000.00	

Sin otro particular.

Atentamente,

Eduardo A. Villatoro Losoj
Sección de Compras
-PROVIAL-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, martes 22 de julio del 2025.
OFICIO DFIN-PROVIAL No. 212-2025/Presupuesto.

Licenciado:

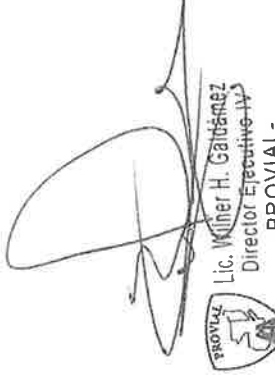
Renato Cuín Aguilar
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Cuín:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 15, tipo **INTRA2**, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **cincuenta mil quetzales exactos (Q. 50,000.00)** dentro del programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial” con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento para el grupo de gasto 100 “Servicios no Personales”, para la cual adjuntamos justificación que incluyen débito y crédito de los renglones presupuestarios por afectar, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria que permite la ejecución en el centro de costo que corresponde.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-


Lic. Wilner H. Gaitán
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-

CC: Archivo

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center: 1520
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.provial.gob.gt

ESTADO DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	2
		FECHA :	22/07/2025		
		HORA :	9:06:51		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	
		15

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG SP PY ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO									

021-001-0001	Dirección y coordinación		18	00	000	001	000	100	11	-50,000.00	0.00
--------------	--------------------------	--	----	----	-----	-----	-----	-----	----	------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
								50,000.00	0.00		
Total								50,000.00	0.00		

021-001-0001	Dirección y coordinación		18	00	000	001	000	100	11	50,000.00	0.00
--------------	--------------------------	--	----	----	-----	-----	-----	-----	----	-----------	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO
021-001-0001				-50,000.00	50,000.00
				-50,000.00	50,000.00
Total				-50,000.00	50,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				-50,000.00	50,000.00
0000-SIN ORGANISMO				-50,000.00	50,000.00
0000-SIN CORRELATIVO				-50,000.00	50,000.00
Total				-50,000.00	50,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

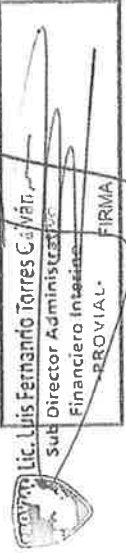
SOLICITADO

Lic. Luis Fernando Torres C. Van
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Winer H. Galamez
Director Ejecutivo IV
-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/07/2025 HORA : 9:06:51 REPORTES: R00817623.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 15					
11130013 - 216 - 000		DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACION: INTRA2				REPROGRAMACION: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas	
Centro Costo Consolidados									
2096-13; 21860-1;									

DESCRIPCION	Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial" con recursos de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FECHA DE APROBACION			
DIA		MES	AÑO
			
Lic. Luis Fernando Torres Calván Sub Director Administrativo Financiero Interino PROVIAL		Lic. Juan Carlos Cárdenas Director Ejecutivo IV PROVIAL	



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 055-2025-DIRECCIÓN

Guatemala, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO:

Con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco lo establecido en los artículos 1, 6, 12, 15, y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, pueda ejecutar así como lo regulado en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.



POR TANTO:

El Director General de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, por la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00)**, mediante la resolución de autorización, el **débito y crédito** se realiza en recurso del grupo de



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



gasto 100 (Servicios No Personales), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y metas de la Institución, atendiendo a la solicitud realizada.



Lic. **WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ**
DIRECTOR GENERAL
-PROVIAL-

21 Calle 10-58, zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.provial.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", FUENTE 11
"INGRESOS CORRIENTES"**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo Intra2, por un valor de Q. 50,000.00, se considera necesario efectuar readecuaciones presupuestarias y así poder contar con los recursos necesarios del renglón que no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Débito.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 50,000.00, afectando el siguiente renglón de gasto:

**Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Ubicación Geográfica 0101**

Renglón 153 "Arrendamiento de Máquinas y Equipo de Oficinas" Q. 50,000.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, ya que se rebajaron los arrendamientos de fotocopadoras y escáneres, por lo cual no se estará dejando de cumplir con los objetivos institucionales de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Crédito.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 21860 "Sede Regional de Coatepeque, Quetzaltenango, por la cantidad de Q. 50,000.00, afectando el siguiente renglón de gasto:

**Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Ubicación Geográfica 0920**

Renglón 151 "Arrendamiento de Edificios y locales". Q. 50,000.00.

Se solicita fortalecer el presente renglón, para financiar el pago de arrendamiento del bien Inmueble, que será utilizado como oficinas administrativas y para albergar el personal de brigadas en servicio, en la sede Regional del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango y con ello contar con el espacio físico que permita desarrollar las estrategias necesarias para brindar una respuesta inmediata y dar mayor seguridad a los usuarios de la vía con la finalidad de evitar hechos de tránsito en carreteras a nivel municipal. El plazo solicitado para dicho arrendamiento corresponde a partir de 01 de julio al 31 de diciembre del presente año.


Lic. Luis Fernando Torres Cebalán
Sub Director Administrativo
Financiero Interno
PROVIAL

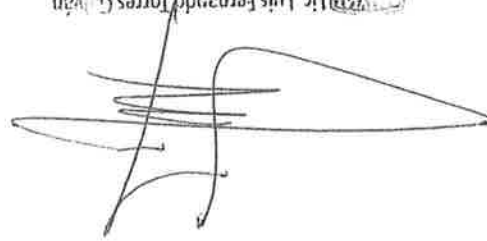

Lic. Wilmer R. Galumbé
Director Ejecutivo IV
PROVIAL

21 Calle 10-56, Zona 13 Colonia Aurora II, Guatemala. PBX.: (502) 2422-7800 / 2419-2121 - Call Center.: 1520

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones     www.provial.gob.gt

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL
REPORTE DE EJECUCION ANALITICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2025

Proyecto	Descripción	EJERCICIO FISCAL AÑO 2025												Total	Deficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Actividad 001	Presupuesto	Q50,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00	Q0.00
		Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
TOTALS	Ejecución y Pagos	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
		Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00


Sub Director Administrativo
Lic. Luis Fernando Torres C. Iván
-PROVIAL-


Director Ejecutivo IV
Lic. Wilmer H. Galdamez
-PROVIAL-